



Acta No. 24 de la sesión de 21 de Setiembre de 1951.

Sesión Ordinaria

de la

H. Cámara de Diputados

del día 21

de
Setiembre de 1951

Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Górdova Coral
 Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borrero
 Secretario: Lcdo. Anibal Muñoz

Sumario:

- I Instalación de la sesión.
- II Se lee el acta de la sesión del 20 de los corrientes, y previas observaciones, se la aprueba.
- III El H. Goloma se refiere al Proyecto de mecanización agrícola.
- IV El H. Plaza Ledesma, trata sobre asignación de cantidades de sueros para deportistas ecuatorianos.
- V El H. Gobar Subia, pide se discuta en segunda el proyecto que asigna pensión al Artista señor Luis Toro Moreno.
- VI El H. Gordero Crespo, presenta un Proyecto de vitalidad para la Provincia de Loja. - Insinúa la supresión de la franquicia telegráfica. - Pide



se trate del proyecto relacionado con la situación económica del Pagador y Telegrafista del Congreso Nacional. -

VI El H. Rosero Galvache, trata sobre los peligros de la aftosa. -

VII El H. Ojeda, pide se trate en la próxima sesión el proyecto de Cesantía del Magisterio. -

VIII Lectura de comunicaciones. -

Del H. Paz Maldonado, solicitando licencia. -

Del Alcalde de Quito, pidiendo que la Delegación del Congreso de Municipios sea recibida por la Comisión respectiva. -

Se lee una comunicación de los señores Marten y Orcos, denunciando pésima organización de los F. F. del Estado. -

IX El H. Plaza Ledesma, pide que se oficie a la Contraloría General de la Nación, para que fiscalice las Cajas del Ferrocarril. -

X Se lee la redacción del Proyecto facultando a la Universidad del Guayas para concesiones a estudiantes de periodismo. -

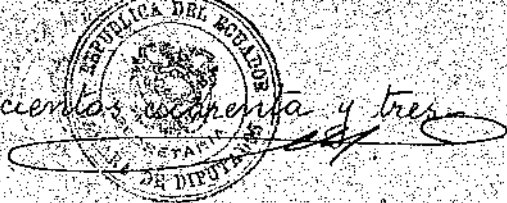
XI Se da el trámite legal a los siguientes Proyectos originarios del Senado: Sobre convenio de Ginebra para mejorar la suerte de heridos y enfermos de las fuerzas en campaña. -

Sobre creación de impuestos para la pavimentación de Quito. -

Modificación de Ley de repoblación ganadera y frigoríficos. -

Sobre Pensiones a viudas de Presidentes, Encargados del Poder y Vicepresidentes. -

Sobre Reformas a la Ley Constitutiva del Consejo Nacional de Economía. -



Sobre exoneración de impuestos a la sociedad de piscicultura del Guayas. -

XIII Sobre Reformas al Art. 40 de la Ley de Címbres. La Presidencia observa que la Secretaría equivocadamente ha dado preferencia a Proyectos Nuevos y dispone, de acuerdo con el Reglamento, el trámite de Proyectos correspondientes al ordinal sexto del Orden del Día. -

XIV La Secretaría explica la razón de la disposición de los nuevos proyectos. -

XV El H. Alarcón Franco, pide que se dé trámite a los siguientes Proyectos:

Ley de Ganera Administrativa. - Fondos para viabilidad del Garchi. - Reformas a impuestos de las Juntas Provinciales de la Cruz Roja. -

Sobre carretera Piquincho-Monte Olivo. - Sobre Comisión de Tránsito del Guayas, pase a depender del Consejo Provincial. -

Sobre reformas a la Ley de tierras baldías. -

Sobre asignación del 1% del premio mayor de la Lotería de Guayaquil, al Colegio "Simón Bolívar". -

Sobre utilidad de pistas de aterrizaje en Loja y Guaranda. -

Sobre exoneración de impuestos de autobuses de Quenca. -

Sobre Reformas a la Ley de Elecciones. -

Sobre Reformas a la Ley de Aranceles y derechos judiciales. -

Sobre exoneración de impuestos prediales a quienes hubieran construido carreteras declaradas de importancia nacional. -

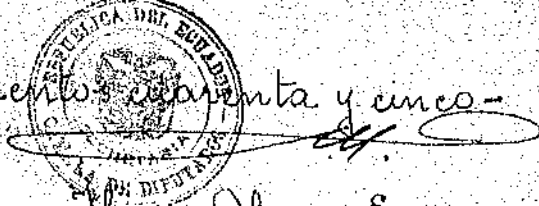
XVI Lectura de Informes:

Sobre anteproyecto de la Ley de Reforma agraria.
Sobre aumento de pensiones de invalidez a jefes,
oficiales y tropa del Ejército, Marina y Aviación.
Sobre Ley Orgánica del servicio exterior. -
Sobre interpretación del pago de sueldos a emplea-
dos de las Secretarías del Congreso Nacional. -
Sobre solicitud del señor Federico Gortaire. -
Sobre carretera Santo Domingo de los Colorados-
Chone. -

- XVII Se da la primera discusión al Proyecto de carre-
tera Santo Domingo de los Colorados-Chone. -
- XVIII Se aprueba el informe sobre pago a la señorita
Garmen Pimentel Espantoso. -
- XIX Se discute el Proyecto de Decreto sobre subvención
mensual al artista señor Luis Coro Moreno. -
- XX Se discute el Proyecto de Ley de Seguro de Cesan-
tía del Magisterio Nacional. -
- XXI El H. Ormaza, pide que se imprima el Proyec-
to Codificado de la UNE. -
- XXII Se pone en debate el Proyecto sobre Recaudación
de Impuestos del Consorcio de Municipalidades
de la Provincia de Manabí. -
- XXIII Clausura de la Sesión. -

I Se instala la sesión a las cinco y cuarenta y cinco mi-
nutos de la tarde, bajo la presidencia del H. Diputado Sr.
Doctor Daniel Górdova Corral y con la asistencia de los
siguientes H. H. Diputados:

Acosta Soberón, Alarcón Falconi, Alarcón Franco, An-
drade Alcivar, Plata Torres, Gárdenas Espinosa, Ga-
rrión Equiguren, Cevallos Juan Francisco, Coloma
Alfredo, Gordero Crespo, Crespo Astudillo, Crespo Ochoa,



Domínguez, Dchoa, Flores Abad, Emanuel, González Marco Aurelio, González León Benigno, Illingworth Enrique, Jaramillo Víctor, Jaramillo Palacio, Cerán Tarea Benjamín, León Lanea, Gordóvil Bustamante, León Borja, López Chávez, Maldonado Paz, Mendoza Ovaliz, Mora Bowen, Montalvo Milton, Ojeda Adriano, Ormaza, Plaza Ledesma, Luga Pastor, Quevedo Coronel, Romero Molina, Rosero Galvache, Ortega Bueno, Sancho Nephtali, Silva del Pozo, Calbot Kavala, Cerán Tarea Rafael, Cobar Subia, Tarea Cerán, Vélez Ledesma, Plaza Lasso y Garvajal Edmundo. - Actúa el Secretario de la Cámara Lic. Anibal Muñoz.

II Se lee el acta de la sesión del 20 de los corrientes, y se la aprueba con las siguientes observaciones de los H. H. Acosta Soberón y Jaramillo Víctor Alejandro: de que no constan sus nombres en la nómina de los asistentes, no obstante haber estado presentes en la sesión. -

1 El H. Acosta Soberón

Sr. Presidente:

A propósito de reclamo que hiciera ayer el H. Coloma respecto del Proyecto de Decreto que presentó y pasó a la Comisión de Economía, se ha presentado el informe correspondiente y en ese mismo informe se explica la razón de su retardo. -

III

2 El H. Coloma

Señor Presidente:

Agradezco al H. Diputado doctor Oscar Soberón el que me haya dado oportunidad para hacer una breve explicación alrededor de este asunto. No habría querido hacerlo pero, francamente, me llama la atención un procedimiento que no lo encuentro correcto respecto de la forma como se ha querido tramitar este proyecto. El proyecto cuando fué presentado por la Comisión en la cual yo estoy firmando en primera línea, el Congreso ordenó que se lo pase a la Comisión de Economía. Hablé algunas veces con el señor Presidente de esa Comisión, doctor Rafael Antonio Cerán Varela, quien me ofreció que pondría todo empeño para el despacho, hasta que pasó muchos días y como el doctor Cerán fué a Guayaquil, pedí en la sesión de anoche que este Proyecto pasara a la Comisión que su Señoría ordenó, o sea a la Segunda Comisión de Economía. Habiendo revisado yo anoche mismo el número de miembros de esta Comisión y cerciorándome que eran nueve o diez, juzqué que iba a demorar y a sufrir un retardo y con esto causar perjuicio a los intereses que el Proyecto se propone y esta mañana pedí a su Señoría que este Proyecto pasare a la Comisión de Agricultura. Bondadosamente el señor Presidente accedió, ordenando en mi presencia, que el Proyecto pasara a la Comisión de Agricultura. Averiguado este asunto posteriormente, comprendí que no se había dado trámite alguno, hasta que por la tarde, hace poco rato que hablaba con el señor Secretario de la Cámara, me dijo que no se encontraba el proyecto y que el jefe de Comisiones le había dicho que se hallaba en poder del Secretario de la Segunda Co-



misión de Economía. El Proyecto debía estar, señor Presidente, en manos del Secretario de la Segunda Comisión (el señor Secretario indica que el mismo Secretario es de la Primera y Segunda Comisión de Economía. Entonces el señor Diputado continúa). Pero es lo cierto que por alguna circunstancia no se cumplió con la orden de su Señoría, o sea que pasara el Proyecto a la Comisión de Agricultura; no se cumplió esta orden y resulta que a las cuatro de la tarde un H. Diputado, miembro de la Primera Comisión de Economía, firmó el informe, dictó el informe y lo firmó el H. Diputado doctor Maldonado Paz. El informe está firmado también por el doctor Acosta Soberón; no tiene más que dos firmas el informe. Según el Reglamento debía presentarse con todas las firmas, pues las excusas que talvez va a dar el Secretario señor Muñoz es que no se pasó a la Comisión de Agricultura por el hecho de que anoche se había ordenado que pase a la Comisión Primera de Economía. Yo no quiero discriminar esta confusión entre la orden de anoche y la última dada por su Señoría. Pero voy a lo principal, señor Presidente. Tengo conocimiento por un H. Diputado de la Cámara que pertenece a la Comisión Segunda de Economía, en donde primitivamente estaba el Proyecto y que ya lo tenían casi escrito el informe en términos completamente favorables, pero que hubieron intereses creados de la otra Comisión de Economía para que no se tramite el Proyecto y es así como hay cinco citaciones para que se reúna la Comisión y

no ha podido reunirse. Esto no es posible, señor Presidente. Más todavía, si lo he de decir después lo diré de una vez, uno de los miembros de la Comisión, el señor doctor Urnaza, Presidente de la Junta Monetaria, es quien manifestó oposición abierta desde el principio a que este proyecto tuviera su trámite conveniente. No puedo comprender aial sea esta situación. Lo que he manifestado anteriormente y manifestaré muchas veces es que si un proyecto de mecanización agrícola no es de interés nacional, no se que proyectos merecerán este calificativo. Es inútil repetir que sólo los agricultores que disponen de grandes capitales pueden adquirir un tractor. Lo sé que el argumento principal que se me va a poner en contra del proyecto es que los Bancos de Fomento no tienen el dinero necesario y que por ciertas circunstancias especiales, que trataré cuando se considere el asunto, no pueden los Bancos atender a este problema. Dejo constancia, señor Presidente, no de la protesta pero sí del asombro respecto de la forma como este asunto ha estado tramitándose. Lo debería concluir, manifestando que esta es una muestra elocuente de que la Cámara no hace sus trabajos en debida forma, y en esto me refiero no de manera general a la Cámara, sino a la Comisión que ha conocido este asunto. —

3 El H. Acosta Soberón

Señor Presidente:

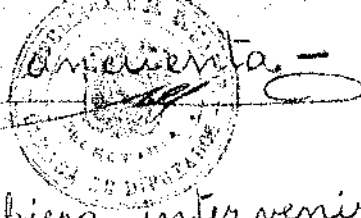
Hago al H. Goloma una pequeña rectificación. Debo aclarar que desde el principio la



Comisión Primera de Economía fue aquella a que pasó este Proyecto. La Comisión, señor Presidente, se reunió cuando estuvo aquí el H. Diputado Salazar Gómez, que era miembro de esta Comisión. Después de haber conocido el Proyecto, el Dr. Salazar Gómez quedó encargado de hablar con el H. Goloma respecto de dicho Proyecto para cruzar ideas y presentarlo en la forma que creía la Comisión que podía ser más viable; pero resulta que el Dr. Salazar Gómez, porque estaba ya en vísperas de su viaje a los E. E. U. U., seguramente no habló con el H. Goloma y entonces el proyecto quedó en esa situación. Pero debo aclarar que el que habla, cuantas veces ha sido citado para la Comisión de Economía, sea a la primera o a la segunda, o sea a las dos reunidas, siempre ha estado aquí, y ha dejado constancia unas veces ante el Dr. Cerán Varela, Presidente de la Comisión, y otras veces ante los miembros que han concurrido. Si la Comisión no ha podido hacer su trabajo anteriormente, no ha sido por descuido ni por falta de voluntad. Otra cosa que quiero aclarar es que una vez que tratamos este asunto en las Comisiones de Economía Primera y Segunda reunidas, el Dr. Ormazza no manifestó su oposición como acaba de indicar el H. Goloma. Esta aclaración no hago por un espíritu de defensa al Dr. Ormazza sino por honor a la verdad. Dejo así aclarados los puntos que corresponden a mi persona. -

4 El H. Ormazza

Señor Presidente:



Casi no debiera intervenir después de la breve aclaración que acaba de hacer el H. Acosta Soberón, dignísimo Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos. Voy a referirme a aquello en lo que el Dr. Acosta Soberón posiblemente tiene alguna confusión en su recuerdo. El Proyecto presentado por el H. Diputado Goloma había sido entregado a la Comisión Segunda de Economía y es el Presidente de esa Comisión quien nos invitó a una reunión conjunta para estudiar este y otros Proyectos no menos importantes y en razón de tal importancia proponía que las dos Comisiones unificaran sus opiniones al rededor de estos proyectos. Fue así como en esa reunión conjunta se resolvió darle al Dr. Salazar Gómez, miembro de la Primera Comisión de Economía, el encargo de tratar de ciertos aspectos de detalle con el autor del Proyecto, señor Alfredo Goloma; de manera que no ha habido oposición de ninguno de los miembros de las Comisiones Primera y Segunda de Economía. Además debo manifestar que ni por mis funciones particulares ni oficiales tengo motivo alguno para oponerme especialmente a las finalidades, a los propósitos y a la intención que se buscan en ese Proyecto, finalidades, propósitos e intención que he sido el primero en aplaudir en esa reunión. Ciertos aspectos de detalle en lo que se relaciona con la tramitación, con la adquisición de maquinaria agrícola y otros asuntos relacionados con el centro de suministros del servicio mecanizado de la Comisión de agricultura era lo que debía tratar el Dr. Salazar Gómez con el H. Goloma; de manera que quien le ha llevado la información al H. Goloma



de que yo me he opuesto a su proyecto, sencillamente le ha llevado una información desfigurada y reto a quien haya llevado esa información que me la sostenga en mi presencia, porque no es con enredos ni intrigas como ha de hacer labor nuestra Cámara. -

5 El H. Duga Pastor

Señor Presidente:

La verdad es que el Congreso resolvió que pase a la Comisión Segunda de Economía y al tercer día entramos a conocer del Proyecto presentado por el H. Goloma. Invitamos entonces a los H. H. Diputados Goloma y Pachano y después de mutuo acuerdo haber hecho ciertas pequeñas reformas convinimos que al día siguiente se ponga el informe en sentido favorable. El Sr. Dr. Cerán Tarea, Presidente de la Comisión, llevó el Proyecto a su casa para presentar el Informe al día siguiente, pero al día siguiente nos encontramos con que el Dr. Cerán Tarea no había formulado tal Informe porque la Primera Comisión de Economía había pedido intervenir en este Proyecto. Desde entonces, tres o cuatro citaciones se hicieron para sesionar conjuntamente, a las cuales creo haber concurrido puntualmente, porque no he faltado ni un solo día y en todos ellos decía el Secretario que no hay quorum. No se como ha parado el Proyecto a la Primera Comisión de Economía la misma que ahora ha presentado el Informe.

6 El H. Ormazza



Señor Presidente:

Una nueva aclaración respecto a la intervención del H. Puga Pastor. A la Comisión Primera de Economía le invitó el Dr. Cerán Varela para discutir conjuntamente tres proyectos, entre los que estaba el Proyecto del señor Goloma. Yo concuerdo con el H. Puga Pastor en que este Proyecto no debía pasar a la Primera Comisión de Economía sino a la Segunda; lo que pasa es que el H. Cerán Varela, para abundar en el estudio, propuso que para asuntos importantes las Comisiones de Economía estudiarán conjuntamente los Proyectos. Hubo, en efecto, esa reunión conjunta y allí cruzamos ideas y allí se llegó a la conclusión de comisionar al Dr. Salazar Gómez para que trate con el autor del Proyecto, H. Goloma.

7 El H. Goloma

Señor Presidente:

Precisamente porque a mí me gusta la claridad, la razón y la justicia en todas las cosas es porque estoy desenredando este asunto; yo no he enredado ni soy amigo de los enredos, menos de las intrigas, me gustan las cosas claras, justas y rectilíneas, señor Presidente. Ya cuando el Proyecto entre a debate tendremos ocasión de aclarar muchos detalles respecto de este asunto; por hoy solamente quiero concluir manifestando mi sorpresa de que se haya encargado o se trató de encargarse al H. Diputado Salazar Gómez para que consulte este asunto en los C. C. U. U., lo que quería decir que este Proyecto debió mandarse al Archivo. Dónde

iriamos a parar si nuestros asuntos económicos habia que consultar en otras naciones.

8 El H. Acosta Soberón

Señor Presidente:

Tengo que aclarar que al H. Salazar Gómez la Comisión le encargó que hablara con el señor Goloma, y no que vaya a consultar en los Estados Unidos. El encargo tenía por objeto estudiar detalles con el autor a fin de que el Proyecto no tenga dificultad. Yo vuelvo a decir que, probablemente, el Dr. Salazar Gómez no pudo hablar con el Sr. Goloma porque estuvo en momentos de ausentarse del País. Pero debo repetir, de una vez por todas, que ninguno de los miembros de la Comisión encargó al Dr. Salazar Gómez para que vaya a consultar en los Estados Unidos. La Comisión procede con rectitud y honorabilidad. -

9 El H. Cerán Tarea Benjamin

Señor Presidente:

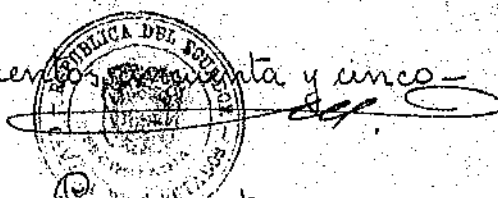
Con el respeto que me merece el H. Diputado Goloma, en honor a la verdad, debo decir que las exposiciones hechas por mis distinguidos colegas Drs. Acosta Soberón y Ormazza están enidas absolutamente a la verdad. -

10 El H. Domínguez

Señor Presidente:

Creo que se ha explicado ya suficientemente la odisea del Proyecto de Decreto presentado por el H. Coloma, y creo que no será necesario prolongarse en esta discusión sino entrar a trabajar; pero al mismo tiempo quiero explicar lo que he podido asimilar de esta discusión. En primer lugar, las Comisiones de Economía no se han reunido cuantas veces han sido citadas, por lo que no se ha tramitado este Decreto; en segundo lugar, esta ausencia continua de los H. H. Colegas de Cámara, que se repiten a cada instante, unos con permiso, otros sin permiso y otros, en fin, por cumplir Comisiones, dejan sin quorum a la Cámara. Hay que confesar que, dolorosamente, poco o nada ha hecho la Cámara de Diputados en el presente año. Por tanto, creo que por mi parte puedo llamar al patriotismo de los H. H. Legisladores, a su decisión, para hacer alguna cosa, porque si van a continuar estas ausencias inmotivadas sería bueno que la Cámara resolviera alguna sanción - por lo menos, por ejemplo, no pagar las dietas a quienes no concurren a las sesiones y a las Comisiones. Desgraciadamente, señor Presidente, tengo que volver a repetir lo que ya dije antes, con gran sentimiento, con gran pesar, poco o nada tiene que ofrecer el Congreso al País en la solución de sus difíciles problemas, problemas de todo orden, y mientras tanto los proyectos duermen en los archivos de la Secretaría. Creo que no es posible continuar en esta forma, señor Presidente. -

11 El H. Coloma



Señor Presidente:

Declaro que no he ofendido en mis dos intervenciones a nadie; he dicho la verdad solamente. Lo respeto a todos y cada uno de los señores Legisladores de manera general; de modo que insistió en expresar que no está en lo justo el H. Domínguez al hablar de ofensas. Yo no he ofendido a nadie.

12 El H. Domínguez

Señor Presidente:

No he querido ofender; yo me he referido a ausencias, señor Presidente. Además, en lo que he dicho no he querido sino expresar mis sentimientos, asombrado porque no comenzamos a trabajar de manera reglamentaria. —

Con estas explicaciones, termina el incidente. —

IV 13 El H. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Entiendo que este asunto ya quedó terminado. (La Presidencia informa en sentido afirmativo y el Sr. Diputado dice:). Entonces, podemos pasar a otro asunto. Quiero quitar unos minutos de tiempo a la Cámara para rogar que se digne atender a un problema de Esmeraldas. Acabo de leer la infausta noticia de que el día de ayer ha sucedido una catástrofe en la parroquia de Cixán y que con toda justicia el H. Congreso Nacional ha votado el dinero necesario para ayudar a las víctimas de aquella catástrofe. Igualmente he leído en la



piensa que la Corporación de Cemento se propone ayudar a estos damnificados de Cixán proveyéndoles habitaciones pagaderas a bajo precio y a largo plazo, y, por otro lado, he tenido el gusto de apoyar a una solicitud formulada por otros Legisladores en el sentido de que el Congreso del Ecuador dé la ayuda y cooperación necesarias a la Delegación de deportistas bolivarianos que deben concurrir a la República de Venezuela. Estas cosas reunidas me traen a la memoria la necesidad que tenemos de atender a problemas que no pueden pasar desapercibidos mayor tiempo. He pedido por Secretaría que el señor Presidente de la República se digne indicarnos qué medidas se va a tomar para atender a las víctimas del último incendio de Esmeraldas y he recibido la noticia de que hay en curso un plan propuesto a la Junta Monetaria, de cuya resolución depende la atención que se debe dar a esas víctimas y que el día de hoy el Ministerio de Economía ha recibido un proyecto suscrito por algunos ingenieros en el sentido de hacer algo en grande para Esmeraldas. Todos estos son datos que vienen a concordar en una realidad que estamos viviendo. Para Esmeraldas hay planes y propósitos, pero nada de realizaciones. Hay deseos de hacer algo, pero no se hace. Ya a este propósito llamo la atención a los H. H. Diputados muchos de los cuales, cuando se produjo el incendio de Esmeraldas, tuvieron frases de pesar y de solidaridad para las víctimas de ese flagelo y ofrecieron su colaboración en este Congreso para ayudar a esos damnificados. Este creo que es el momento y mi intervención quiero concretar en lo siguiente: Si vamos a hacer un gasto de un millón doscientos mil sucres para enviar una Delegación de Deportistas

-ochocientos ochenta y siete-



que represente al Ecuador en Venezuela, creo que bien se puede pedir a los Legisladores que cooperen para que hagamos un gasto de la misma cantidad para atender a las víctimas del incendio de Esmeraldas; pues no creo que estaría bien enviar deportistas a Venezuela y dejar que sufran ciertos ecuatorianos que han sido víctimas de este flagelo. Si este viaje de los deportistas a Venezuela se realiza, al mismo tiempo pido que se asigne mínimo un millón de sucres para los damnificados de Esmeraldas, en la misma forma como se va a atender a las víctimas de Cixán, porque no es posible que permanezcamos imparables, egoístas ante una situación aflictiva tan terrible como la que padece Esmeraldas y gastemos dinero en cosas que si bien son útiles pueden ser postergadas. Solicito pues a la Cámara de Diputados que acepte el envío de una comunicación individual a todos y cada uno de los componentes de la Comisión Interna de Presupuesto a fin de que tengan presente que simultáneamente con la tramitación del Decreto por un millón doscientos mil sucres para auxiliar a los deportistas que viajan a Venezuela se asigne siquiera un millón de sucres para construir casas para los damnificados del incendio de Esmeraldas. Yo creo, señor Presidente, que ningún Diputado puede negar el apoyo que necesitan estas víctimas que ahora viven en chozas miserables porque no tienen nada y porque el Poder Público no ha prestado la atención que era de esperarse. -

La Presidencia ordena que se pasen las comunicaciones. -



Señor Presidente:

Con relación a las palabras del H. Plaza Ledesma, debo informar que la asignación de un millón doscientos mil sucres para los deportistas de los Juegos Olímpicos Bolivarianos es un mero proyecto; no se ha aprobado todavía; es un proyecto que ha llegado a la Comisión de Presupuesto y sobre él nada se ha resuelto. Respecto a los damnificados de Esmeraldas, es muy justa la reclamación del H. Diputado pero debo manifestarle que sí que pronto se entregará la cantidad asignada anticipadamente, o sean los cuatrocientos veinticinco mil sucres, así: los doscientos veinticinco mil fueron ya aprobados y los doscientos mil que faltan para completar los cuatrocientos veinticinco mil constan en un nuevo Proyecto de Decreto que en este momento está tramitando la Comisión de Presupuesto.

15 El H. Varea Berán

Señor Presidente:

Yo también suscribí el proyecto que asigna fondos para que se traslade la Delegación Deportiva a Venezuela, pero realmente las palabras del H. Diputado Plaza Ledesma me han hecho pensar que quizás de una manera precipitada he puesto esta firma en ese proyecto, porque, ciertamente, hay necesidades vitales y urgentísimas que tiene que afrontar el País y que quizás no sea esta la oportunidad para que la referida Delegación vaya a Venezuela en un momento en que toda la prensa de la capital, justamente alarmada, ha puesto de manifiesto un problema de gran trascendencia nacional que se ha presentado debido a la falta de escuelas y de maestros



para la niñez ecuatoriana. En efecto, según asegura la prensa, más de doscientos mil niños en el país no podrán ingresar este año a la escuela primaria. Por esta razón, señor Presidente, yo creo que si la prensa ha fundado sus noticias en datos oficiales, es necesario que el Congreso avoque conocimiento de este problema y resuelva en forma urgente. Si los datos de la prensa no son oficiales, yo ruego que se pase una comunicación al señor Ministro de Educación solicitándole que nos dé los datos verídicos y reales sobre la verdad de este angustioso problema de educación nacional.-

V 16 El H. Eobar Subía

Señor Presidente:

Haec varios días presenté un proyecto por el que se señala una pensión para el artista señor Coro Moreno, proyecto que está aprobado en primera discusión y que en el Orden del Día de 15 del presente constaba en primer lugar. Me ha sorprendido, como este proyecto que es tan corto y que no dará lugar a ninguna discusión, se lo viene aplazando y aplazando hasta que se lo ha puesto en el último lugar del Orden del Día de hoy. Por esto, por ser un proyecto muy corto y por haber estado ya constando en el primer lugar del Orden del Día, pido a la H. Cámara de Diputados que lo dé la segunda discusión y, si fuera posible, ya mismo.-

La Presidencia dispone que la Secretaría tenga a la mano el mencionado proyecto, para atender a lo solicitado por el H. Eobar Subía.



VI

17 El H. Gordero Crespo

Señor Presidente:

Había solicitado la palabra para ocuparme de tres puntos que los voy a exponer brevemente. El primero se refiere, señor Presidente, a la circunstancia de que habiendo visitado en una gira de buena voluntad la importantísima ciudad de Loja, algunos legisladores hemos podido escuchar de cerca las necesidades de esta provincia, y ahora como una forma de expresión de ese afán de poner remedio siquiera en parte a las necesidades de Loja, que ha venido siendo preterida en sus intereses, se ha formulado un proyecto de decreto que consigno en Secretaría para que se atienda a la política caminera de esa ilustre provincia, solicitando a su Señoría ordene que se lea y que luego pase a la Comisión correspondiente. Esta es una de las magníficas oportunidades de manifestar a Loja que las palabras que allí enunciamos no eran solamente un mero ofrecimiento sino un sentimiento cordial y sincero que se debía plasmar en realidad. El segundo asunto es que, dentro de la Comisión de Presupuesto se va a confrontar en estos días una situación referente a que deben desaparecer las franquicias telegráficas y postales que han ocasionado grandes perjuicios al ^{al}Disco, cuyas partidas ya están consultadas en la Proforma de Presupuesto; pero en cambio hay un proyecto venido del Senado y que se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados que, por ser de tanta importancia, puesto que guarda relación con el Presupuesto del Estado, debe ser tratado con toda oportunidad a fin de que llegue a ser Ley de la República. Finalmente, el tercer asunto es el que se refiere

a un proyecto venido también del Senado, el mismo que reclamé para que fuese puesto en el Orden del Día y que se refiere a la situación del Pagador y del Telegrafista del Congreso Nacional, señor Presidente. Con el mismo fundamento que el H. Eovar Subia, pido a usted que, en cuanto hubiere oportunidad, se digné someter este proyecto a consideración de la Cámara puesto que también consta en el Orden del Día. -

El señor Presidente dispone que la Secretaria tome nota de las peticiones del H. Cordero Grupo.

III 18 El H. Rosero Galvache

Señor Presidente:

Ha sido objeto y es hasta este momento una preocupación del país un problema de verdadera importancia nacional; me refiero al peligro que la República tuvo en los meses de abril y mayo de este año debido a la gran epizootia de la aftosa. Me place indicar, que como Presidente del Centro Agrícola de Culcán, fui quien primero dió la voz de alarma respecto de este gran peligro, toda vez que es una epidemia tan virulenta y tan peligrosa que puede destruir la riqueza ganadera del país en un pequeño espacio de tiempo. El señor Presidente de la República, con su afán verdaderamente diligente que tiene en estos aspectos por ser justamente uno de los exponentes de la ganadería nacional, convocó a su Palacio a los principales personeros de las provincias norteñas y a hombres calificados y científicos del exterior para que asesoraran en tan peligroso problema. Fue así como después de una conferencia de inmenso interés nacional se llegó a la conclusión

de que era necesario actuar siempre que la epidemia demandara peligro. No hay que olvidar que el peligro se radica con el aspecto geográfico adonde está fijado el virus. Fue así como el señor Presidente de la República y sus Ministros hicieron todo lo posible para ponerse en contacto con el Gobierno de Colombia para ver cómo combatir semejante flagelo. En los meses de abril y mayo y quizás en los primeros días de junio pudimos haber sacado varias conclusiones que podían inducirnos a procedimientos que deben ser racionales en cuanto se refiere a la defensa de nuestra ganadería. Durante los meses de junio, julio y agosto puedo decir, señor Presidente, que el peligro había pasado, tanto que los Departamentos del sur de Colombia ya ni siquiera se preocupaban de este gran problema, y es así como, hablando con gente ganadera del País vecino hemos concluido en el día de ayer que la aftosa no constituye ningún peligro para el ganado ecuatoriano. Así y todo, señor Presidente, la dirección general de ganadería y quizás tal vez el mismo señor Ministro de Economía ha dispuesto, o dispuso mejor hace 15 días que se instalará un cordón sanitario a lo largo de la frontera norte. Quién conoce la provincia del Garchi puede convenir conmigo que aquella disposición es absolutamente insuficiente, por no decir absolutamente negativa, porque de aparecer la aftosa en el departamento de Tariño querría decir que la enfermedad invadiría el territorio nacional. Pero como en estos momentos se ha resuelto la creación de un grupo bastante numeroso de Inspectores a lo largo de nuestra frontera, tengo que indicar que es una medida no apropiada, por no calificarla desastrosa, porque no es en el Garchi donde vamos a

detener al flagelo, no es allí, señor Presidente. Además, habiendo con el señor Director General de Ganadería el día de ayer, hemos hablado, hemos tratado sobre tan interesante problema y no hemos llegado a una conclusión conveniente para los intereses del País y por esto solicito que para el día martes, quizás para las diez de la mañana, se invite al señor Presidente de la Cámara de Agricultura de la Sierra, si fuera posible también al de la Costa, como al señor Director General de Ganadería a la Comisión de Agricultura de esta Cámara para charlar sobre tan importante problema a fin de no gastar los dineros de la campaña aftósica ya que el país no tiene sino dos millones quinientos mil sucos para este efecto, capital que sería muy pequeño para contener la invasión del flagelo caso de presentarse, razón por la que creo que debemos ser oportunos y prudentes para que esta campaña se haga en debida forma y cuando el peligro se presente, pero no en estos momentos en que el peligro se ha alejado. Debo informar para satisfacción de los ganaderos ecuatorianos que hablando con varios ganaderos de los departamentos del sur de Colombia se confirmó que los brotes, por ejemplo en el Cauca y en el departamento del Valle y aún en pequeños sectores de ese país, no dan motivo para creer que la aftosa había invadido esos departamentos, ya que fueron brotes de stomatitis. No creo que este problema se debe tratar con seriedad, conforme a las circunstancias actuales, debatiendo aquí en el seno de la Comisión de Agricultura lo que convenga hacer en beneficio del País, a fin de que aún desaparezca la imputación que se atribuye al Gobier-

- no de haber hecho solamente afán de invertir capitales y no propiamente deseo de combatir la aftosa. Por tanto, este problema debe merecer la atención no solo del Congreso sino de todo el país. De manera que, mi petición se contrae a que se invite al señor Presidente de la Cámara de Agricultura de la Sierra y al señor Director General de Ganadería a la sesión ampliada que tendrá la Comisión de Ganadería y de Agricultura de la Cámara de Diputados, para las 10. a. m. del día de mañana. -

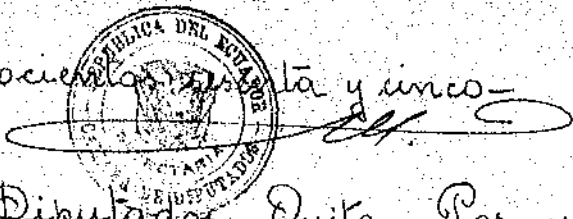
III 19. El H. Ojeda

Señor Presidente:

En nombre de la ciudad austral de Loja y de la diputación lojana presento el más cálido y emocionado agradecimiento al H. Diputado Gordero Crespo, distinguido aida de la Atenas Ecuatoriana, quien ha aresolado con su prestigio el proyecto de Decreto en favor de Loja. Con este motivo, señor Presidente, quiero solicitarle que se digne prestar atención al proyecto de decreto de Garantía del Magisterio, otro justísimo anhelo del magisterio ecuatoriano recomendado reiteradamente por la UNE, con todo derecho; de modo que si no tuviese el primer o segundo puesto en el Orden del Día de ahora, desearía que tenga estos mismos puestos en el Orden del Día del lunes, puesto que solamente falta la segunda discusión. -

Se leen las siguientes comunicaciones:

Un telegrama del H. Paz Maldonado, que dice: "Telegrama de Latacunga N° 2. - Ps. 28. - Día 21. - Hora 14. - Páte."



H. Cámara de Diputados.- Quito.- Por urgente necesidad de permanecer ausente de ciudad Capital, ruego a H. Cámara concederme 15 días de licencia. Muy atentamente.- (H.) Dip. Paz Maldonado."
Para a la Comisión de Excusas y Calificaciones.

Se lee un oficio del Alcalde de la Ciudad de Quito, Dr. Chiriboga Villagomez, Presidente del III Congreso de Municipalidades, que dice: "Nº 118.- Tercer Congreso de Municipios Ecuatorianos.- Quito, Setiembre 20 de 1951.- H. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, En su Despacho.- Muy distinguido señor Presidente: Me es altamente honroso referirme a la atenta comunicación de fecha de ayer, que S. S. se he dignado dirigirme, indicándome que esa H. Presidencia ha señalado el día Viernes próximo, que contaremos 21 de los corrientes, desde las 10 de la mañana, para que sean recibidos por la H. Cámara de Diputados los miembros del III Congreso de Municipalidades que integran la Delegación que debe exponer las conclusiones a que llegó el aludido Certamen Municipal.- Permítaseme, H. Señor Presidente, que ante todo exprese a S. S. y a la H. Cámara de Diputados, mis más rendidos agradecimientos por la atención prestada al pedido del III Congreso de Municipalidades, porque así se está poniendo de manifiesto el patriótico interés que anima a los H. H. Señores Legisladores, por atender las solicitudes de los Concejos Cantonales de la República.- Mas, en el afán de no perturbar las recargadas labores de la H. Legislatura, y dada la circunstan-

cia especialísima de que la Secretaría del Congreso de Municipalidades, debido a la enorme aglomeración de trabajo, no ha podido todavía sacar a limpio y ordenar las conclusiones del Certamen Municipal, con las consiguientes exposiciones de motivos, me permito solicitar a S.S., encarecidamente, tenga la amabilidad de diferir el llamamiento para el día Lunes próximo, 24 del actual, día en el cual la Delegación del Congreso de Municipalidades desearía exponer a la H. Presidencia y a la H. Comisión de Municipalidades de la H. Cámara, en forma detallada y documentada, todas las conclusiones del Congreso Municipal, y aprovecharse de esta misma oportunidad para dejar en manos de la H. Comisión de Municipalidades, los proyectos respectivos, acompañados de la exposición de motivos. - Seguramente una reunión con la Presidencia de la H. Cámara y la H. Comisión de Municipalidades, dará oportunidad para entrar a detallar los puntos de vista de los diversos Concejos Cantonales, sin restar tiempo a la H. Cámara en el trámite de sus labores ordinarias. Confío que el H. Señor Presidente se dignará encontrar fundadas las razones que invoco para solicitar que sea recibida la Delegación del Congreso de Municipalidades, en la hora que S.S. indique, en vez de concurrir mañana a Comisión General de toda la H. Cámara. - Quedo siempre a las órdenes del H. Señor Presidente y de la H. Cámara de Diputados, y una vez más le reitero mi reconocimiento más cumplido y las seguridades de mi más alta y deferente consideración. - Del H. Señor Presidente, muy atto. y S.S. - Dios, Patria y



Libertad, (E.) Dr. José R. Chiriboga V., Presidente del III Congreso de Municipalidades Ecuatorianas. —

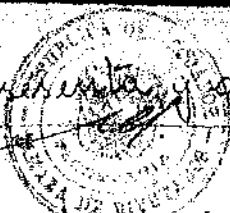
La Presidencia, de acuerdo con este oficio, dispone que se le comuniqué al señor Alcalde que el señor Presidente y los miembros de la Comisión recibirán a los delegados Municipales el día lunes próximo, a las 10 de la mañana. —

20 El H. Queredo Coronel

Señor Presidente:

Quiero referirme a la comunicación que acaba de leerse. Justamente abundando en los conceptos constantes en la comunicación, me pidió el señor Alcalde que personalmente lo hiciera también tanto a la H. Cámara como a la Comisión de Municipalidades especialmente, que concediera el mayor tiempo posible a fin de que con la Comisión del Congreso de Municipalidades entrara a discutir en forma más técnica sus proyectos, para luego someterlos a consideración de la H. Cámara de Diputados. En esta forma dejó cumplido el pedido del señor Alcalde de Quito. —

Se lee también una comunicación de los señores Carlos Martín y Manuel Arcos, que dice: "Quito 11 de Septiembre de 1.951. — Al Excmo. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Presente. — Excmo. Señor Presidente: Con los debidos respetos hacia Ud. y la Honorable Cámara, tenemos a bien dirigir la presente denuncia a cerca de las graves anomalías que se han llegado



a establecer, dentro de la administración de los Ferrocarriles del Estado, anomalías que el público en general se halla empapado por medio de la prensa del País y que sin embargo, el Gobierno desoyendo las acusaciones tremendas y el clamor general que han surgido unas tras otras, sobre todo en lo que respecta a la pésima Administración, donde se contempla un alto tren de empleados innecesarios a cambio de haberse suprimido los que cumplían un cometido de alta importancia para la vida de los Ferrocarriles, los cuales son, los Supervigiladores de la línea, conocidos con el nombre de bandereros de vía, en quienes estaba fijada la esperanza de un tráfico seguro, nada ha hecho hasta la presente para solucionar los problemas de los Ferrocarriles del Estado. -

Sabida es hasta no más, Excmo Sr. Presidente, la desorganización que experimentan los Ferrocarriles del Estado, desorganización que va en crecimiento y que está al borde de llegar al desperaadado de la quiebra total de los mismos. La política equivocada que sigue por mala ventura el Sr. Presidente de los F. F. E. E., por meros caprichos y falsas interpretaciones nacidas del fondo de su espíritu mal intencionado y necio, hace que vayamos por un camino desviado de atraso e improgresividad arrojando a la vista el desequilibrio y la anarquia ferrocarrilera que francamente a pasos agigantados vamos corriendo hacia la desaparición de uno de los servicios públicos más importantes de la Nación ecuatoriana. He aquí Excmo. Sr. Presidente, los puntos más sobresalientes de esta nuestra denuncia que hacemos conocer a esa Honorable Cámara para que una vez por todas se haga una prolija investigación



y por ende se descubra a los responsables del desastre de los T. F. C. E. nacionales, para que una saludable sanción recaiga sobre los que hubieren incurrido en fraudes, negocios ilícitos o hubieren dispuesto de materiales y más implementos de propiedad de la Empresa Ferrocarrilera, así como para también los conductores, maquinistas, Colectores, Jefes de Estaciones y Jefes de mecánicas, que por falta de responsabilidad hubieren ocasionado pérdidas, por choques, descarrilamientos, etc. -

Supresiones de Estaciones de Bandera.

De manera inconsulta y errónea fueron suprimidas las estaciones de bandera del T. F. C. E. del Sur, en la sección Costa, siendo las siguientes: La Manuelita, Ventura, Cattani, San José, San Rafael, San Nicolás, La Paquita, Rocafuerte, Puente Limón, San Vicente, Norton, San Miguel, Supay-pungo, San Alejo, La Victoria y Aguirre, además, fueron levantados sus cambios de imprescindible necesidad, ocasionando una serie de perjuicios a todas las Haciendas productivas, localizadas en esta zona. Con este procedimiento, la Empresa de los Ferrocarriles ha conseguido desventajar sus entradas, notándose una pérdida de Seiscientos mil Suces Mensuales, que por concepto de fletes y pasajes venían rindiendo estas Estaciones de Bandera. Los agricultores y comerciantes pueden aseverar, en este trayecto, las cuantiosas pérdidas que vienen experimentando por falta de estas entradas los T. F. C. E. del Estado. -

Anulación de una Tarifa. - La miopía de un alto dirigente, investido con el cargo de Gerente del Ferrocarril del Sur, hizo que se derrumbara y desapare-

ciera la Tarifa creada por un Ferrocarrilero inglés, técnico Sr. Harris Robinson, que de acuerdo con las posibilidades económicas del tiempo era la mejor aplicada al cobro de fletes y pasajes. Orí para reemplazar a esta Tarifa, el Sr. Gerente actual confeccionó la Tarifa N^o 2, subiendo inmoderadamente el flete de los artículos de primera necesidad y también los pasajes de primera y segunda clase como paso a demostrar a continuación: Mientras la Tarifa N^o 1, cobraba los siguientes valores moderados como es por un quintal de patatas, arroz, azúcar, etc., de Guayaquil a Quito Cinco Suces, la Tarifa N^o 2, cobraba \$ 8,10 por cada quintal de los mismos artículos. Orí mismo por una caja de cerveza Nacional, del peso de un quintal, la Tarifa N^o 1, cobraba \$ 8,10, mientras que la Tarifa N^o 2, supeditó cobrando \$ 14,00 por cada caja del peso de un quintal de la misma. Luego se creó la Tarifa N^o 3, últimamente, la que se encuentra en vigencia y de hecho anula las tarifas N^os 1 y 2, estableciendo nuevos tipos de valores para el cobro de artículos de primera necesidad y como también de lujo, como paso a demostrar: La Tarifa N^o 3, en actual vigencia, cobra por un quintal de patatas, arroz y azúcar \$ 9,20, notándose el ascenso de valores en estos artículos en forma desmedida que afecta al pueblo ecuatoriano. No así el cobro de los fletes por artículos de lujo como automóviles, camiones, etc., han bajado notablemente en contra-posición a la Tarifa N^o 1, que por cada uno de estos vehículos cobraba Mil Quinientos, mientras que la Tarifa N^o 3 o sea la actual cobra Seiscientos Suces. Por estas razones, la Compañía de Cervezas de Guayaquil se ha visto



obligada a transportar su artículo utilizando la vía terrestre Babahoyo-Guaranda-Quito que resulta más económica por el recargo en el cobro de tarifas ferroviarias, concepto por el cual, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha dejado de percibir una cantidad aproximada de Doscientos Mil Suces Mensuales.- Por otra parte, en los actuales momentos, casi todos los comerciantes buscan su economía utilizando los servicios de vehículos motorizados que en la actualidad resultan cómodos, seguros y baratos en competencia con los servicios pesimos que prestan los Ferrocarriles del Estado, como salta a la vista y que es de dominio público.-

Supresión de la Venta de Gahsfares.-

Los Gahsfares que eran unos boletos numerados que acostumbraban a llevar los colectores y conductores para la venta a los pasajeros que por tal o cual motivo no habían adquirido en las respectivas estaciones y que se vendía a bordo de los trenes de pasajeros y carga, fueron suprimidos por el actual Oristente de la Presidencia de los Ferrocarriles Sr. Jorge Bustamante Gárdenas, el mismo que en la actualidad desempeña el Cargo de Gerente del Ferro-Sur, dando margen a que los señores Colectores y Conductores en la hora presente cobren los valores de pasajes sin extender ningún comprobante dejando a la voluntad la entrega de dineros que por este concepto, percibían los antedichos empleados, lo que quiere decir, que ha desaparecido el control para la efectiva contabilidad de las entradas.- De esta anomalía se han venido aprovechando para que ciertos Colectores inescrupulosos y faltos de honradez, se hagan fuertes rebusas, en mejores términos, robos



descarados de los valores percibidos a bordo de los trenes por conceptos de pasajes, sin que se les pueda fiscalizar, constituyendo por lo tanto, la supresión de los Gahsfarner, es decir una Ruina tremenda a la economía de la Empresa, porque es notorio que está trabajando a pérdida. —

Los Espantosos Desastres Que Produjeron la supresión de los Bandereros de Vía. —
Era costumbre desde los primeros días en que comenzaron a rodar los trenes, sobre todo en la estación lluviosa, despachar a los bandereros desde Palmira hasta Bucay a que recorran prolijamente la línea investigando algún desperfecto, con cuyo reportaje los trenes salían en forma segura y normal; suprimidos estos empleados vinieron los desastres de los ferrocarriles incontablemente y en proyecciones desastrosas, como para mos a demostrar: la locomotora Garrat N° 102 que venía de Palmira a Bucay con varios vagones de productos para Guayaquil se precipitara al río Chanchán en el Kilómetro 105 con sus tripulantes falleciendo el laborioso fogonero Ruiz y quedando heridos de gravedad el resto de la tripulación, las pérdidas por este desastre, están calculadas en más de Dos millones de Suces, con la pérdida de la antedicha máquina Garrat, que días después y como no se podía sacarla del río Chanchán, fue anastada por la corriente sin habérsele podido rescatar. —
Luego se han seguido suscitando otros desastres que han ocasionado nuevas pérdidas, como el descarrilamiento de la Extra N° 13 que saliera de Durán con dirección a Bucay anastando Siete tanques de petróleo, tres tanques de gasolina y tres vagones de azúcar y sal; al pasar de la Estación de "Bariguana"



al Kilómetro 16 notaron la presencia de una partida de reses en la vía, el maquinista de apellido Garacía, que, sin embargo de que el fogonero Andrade, le indicó que parase la máquina, éste desoyendo tal requerimiento dióle al contrario más andar y se lanzó sobre las reses matando siete cabezas de ganado y volcándose la locomotora y sus tanques destruyéndose totalmente, cuyas pérdidas montaron a más de Dos millones de Suces, perdiéndose, además, todo el cargamento..... Este mismo maquinista que no tuvo sanción, y que a las sombras de la más censurable impunidad, incurrió en otro fracaso: esta vez manejando la máquina N.º nueve, que saliera de Durán para Bucay con cinco vagones de carga y un coche de pasajeros, como quien hiciera gala de su imprudencia y la falta de atención de sus jefes, nuevamente, chocó con la máquina N.º siete manejada por el maquinista Antonio Pizarro, produciendo, como consecuencia, la destrucción completa del coche de pasajeros, heridas graves y contusiones deplorables, pérdidas económicas, sacrificios de tiempo y lo que es peor la protesta y la indignación pública, interna e internacional. Debemos advertir que este nuevo accidente, ocasionó, en cifras muy laconicas, la lamentable pérdida de Mas de Un Millón de Suces, incluyendo, en ella la locomotora N.º 7 que tantos beneficios viniera comportando a la escuálida economía de los ferrocarriles ecuatorianos. — La imprudencia, la imprevisión, la falta de una acción disciplinaria, el desconocimiento técnico y administrativo en el manejo del Ramo debía continuar su acción destructora; y es el caso



que, después de haber transcurrido pocos días de tanto desastre, debía sumarse otro de superiores proyecciones. En el Kilómetro 139 (Jurisdicción Olasú), por negligencia comprobada del conductor Perez y del maquinista Arroyo, quien manejaba la máquina N° 38, violando la orden de cruce impartida por el respectivo jefe de Estación, continuó la ruta culminando con la colisión de dicha locomotora con la N° 40 que venía, en fiel cumplimiento de su deber, en sentido contrario.....

Consecuencias? : Dos locomotoras perdidas y tres vagones de mercaderías, en perfecto hacinamiento de despojos, un maquinista (Arroyo) y un brequero (Luis Lozano) huidos de gravedad, en total: un sacrificio económico de Un Millón y medio de Suces, amén de las indemnizaciones que por ley correspondían a los lesionados..... y a quienes ocupaban los servicios de transporte.-

Síntesis de la Administración del Señor Luis Gordovez Borja:

Locomotoras Destruídas (años 1949- 51.)	22.
Coches de Pasajeros Destruídos	20.
Vagones de Cargas	100.

Se calcula la pérdida mínima de estos desastres en Cincuenta y Ocho Millones de Suces, según opinión autorizada de técnicos nacionales y extranjeros. La sensibilidad de los H. H. Legisladores, permitirá que para la constatación de los hechos denunciados, designe una comisión, sin compromisos, para que se trabaje a los talleres mecánicos de Risbamba, Bucay y Durán, a efecto de que objetivamente aprecien el monto de las pérdidas observando el hacinamiento de fierros viejos



y acedados que reposan en dichos talleres, simulando un perfecto cementerio de locomotoras, implementos y accesorios ineptos a toda reconstrucción o reparación. - Ante la realidad de los hechos, el señor Gordovez Borja, haciéndose eco del clamor unánime de la ciudadanía, de los viejos servidores de la Institución y de la falta de fe que el público tiene para aprovechar a los ya inseguros servicios de los ferrocarriles, como medio de deslindar sus responsabilidades, y calmar las protestas colectivas, bien está que haya declarado enfáticamente que se hubo colocado en la impotencia de solucionar la perfecta bancarrota en que se hallaba, la en otra hora, progresista y dinámica Institución de los ferrocarriles Ecuatorianos y la falta de medios necesarios para cubrir sus obligaciones y compromisos con sus servidores. -

Honorables Legisladores, Haced Justicia. Salud por los Fueros de la Moral, el prestigio y la dignidad de la Patria Ecuatoriana. - Si la Prensa Nacional ha sido la fiel intérprete del pensamiento Nacional, es la Prensa Nacional a través de los diversos órganos de opinión quienes, oportunamente, en forma severa y activa, enjuiciaron los procedimientos del señor Gordovez Borja, recomendamos dar lectura de los recortes que adjuntamos, por si acaso se tome esta denuncia, como inspiración de móviles políticos o reacciones personalistas. Allí encontraréis la voz del "Comercio", "La Nación", "El Universo", "El Telégrafo", "La Tierra" y otros periódicos del país, quienes enjuiciaron oportunamente la malhadada y proterva administración

de los ferrocarriles ecuatorianos, sin que el principal dirigente haya tenido el valor ni la responsabilidad suficiente para desvanecer el fondo patriótico y constructivo de dichas críticas y al contrario, les haya dado plena razón al exponer, conforme expuso, en hora solemne, que hubo plena razón para tales enjuiciamientos. — Esto nos releva la prueba de nuestros asertos. Esto os llevará a la conclusión de que, sólo el esfuerzo decidido de unos pocos ciudadanos, libres del temor, libres de todo prejuicio y con el sólo anhelo de salvar a la Patria de la vorágine de desprestigio en que se debate, contribuyen celosamente a la defensa fiel de sus caros intereses morales y económicos, sin cálculos ni consignas, tal cual así lo requiere el espíritu altamente sensible y democrático, que anima a la H. Cámara de su digna Presidencia. — Honorables Legisladores. — (S. S.) A. Carlos Martén E., y Manuel F. Orcoz. — Acompañan los denunciantes varios recortes de la prensa nacional sobre estos mismos hechos. La Presidencia ordena que esta comunicación y los anexos pasen a la Comisión de Transportes y Comunicaciones. —

21 El H. Domínguez

Señor Presidente:

Tengo que recordar que en el Senado se ha venido tratando la cuestión de los Ferrocarriles del Estado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones. En una de las sesiones de esa Comisión estuvo presente, tanto el señor Presidente de los Ferrocarriles del Estado, como una Delegación de ferroviarios.



Por lo expuesto, yo creo que sería conveniente pasar la denuncia que acaba de leerse a la respectiva Comisión del Senado, porque tengo el temor, que así desarticulada esta cuestión, no daría el resultado apetecido.— La Cámara no resuelve nada al respecto.

X 22 El H. Plaza Ledesma

Señor Presidente:

Lo sugeriría que este asunto sea conocido en sesión conjunta de las dos Comisiones de Transportes y Comunicaciones de la Cámara del Senado y de la Cámara de Diputados, porque si se manda esta denuncia a la Cámara de Diputados no estaría bien que se desuelva o que no se la tome en cuenta. En relación de este asunto pido que intervenga la Contraloría en una fiscalización de la Caja de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, porque sé que se realizan préstamos a los empleados violando disposiciones legales claramente establecidas y que solamente obedecen tales préstamos a compromisos de índole amistoso, de índole política y de índole familiar. Por lo mismo, solicito que se pare a la Contraloría General una comunicación pidiéndole que practique una fiscalización a la Caja de la referida empresa.— La Presidencia dispone que la Secretaría tome nota de lo solicitado.—

XI De acuerdo con el orden del día, se lee la redacción del Proyecto que faculta a la Universidad del Guayas para concesiones a los estudiantes de periodismo, que

dice: "El Honorable de la República del Ecuador, Decreta: Art. 1º. - Autorizarse a la Universidad de Guayaquil para que conceda la calidad de estudiantes universitarios a los alumnos que actualmente cursan el Cuarto Año de la Escuela de Periodismo de la Facultad de Pedagogía y Letras, a la que fueron admitidos condicionalmente, reconociendo la validez de sus estudios siempre que hayan efectuado regularmente los cursos correspondientes a los años de 1947, 1948 y 1949, sin exigirles el requisito legal del título de Bachiller o Normalista. - Art. 2º. - Los estudiantes a quienes privativamente alcance esta gracia, podrán obtener las matrículas correspondientes, previa presentación de certificados de Directores de Periódicos, de haber hecho práctica periodística por un mínimo de seis meses y previo pago de derechos simples de dichas matrículas, a fin de poder optar el grado profesional de Periodistas a que sus estudios universitarios, según Ley, les dá derecho. - Dado, etc. - Aprobada la redacción, se dispone que el Proyecto siga el trámite constitucional. -

XII Se dá el trámite legal a los siguientes Proyectos originarios del Senado:

- a) Sobre el convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña. - Para a la Comisión de Defensa;
- b) Sobre creación de impuestos para la pavimentación de Quito. - Para a la Comisión Tercera;
- c) Modificación de la Ley de repoblación ganadera y frigoríficos ecuatorianos. - Para a las Comisiones Novena y Séptima;
- d) Sobre pensiones a las viudas de los Presidentes,



- Encargados del Poder y Vicepresidentes de la República. Pasa a la Comisión Quinta;
- e) Sobre reformas a la Ley Constitutiva del Consejo Nacional de Economía. Pasa a la Comisión Primera;
- f) Sobre la exoneración de impuestos a la sociedad de puericultura de Guayaquil. Pasa a la Comisión Séptima;
- g) Sobre reformas al Art. 40 de la Ley de Timbres. Pasa a la Comisión Quinta; y
- h) Sobre reformas al Código Penal Militar. Pasa a la Comisión Segunda. -

XIII La Presidencia hace la observación de que la Secretaría equivocadamente ha dado preferencia a los proyectos nuevos, en vez de los Proyectos urgentes en segunda y primera discusión, de acuerdo con el Reglamento, y dispone el trámite de los Proyectos correspondientes al ordinal sexto del orden del día. -

XIV El suscrito Secretario expone que ha puesto en primer término los proyectos nuevos, a fin de que las comisiones vayan desahajando oportunamente los proyectos que día a día ingresan y que, de no hacerlo así, se aglomerarían enormemente. Además, el despacho de estos proyectos no demandan mucho tiempo, lo mismo que los informes que se encuentran en segundo término. -

XV De acuerdo con esta explicación y a petición del H. Alarcón Franco, la Presidencia dispone que se dé el trámite a los siguientes

-proyectos:

- a) Ley de Carrera Administrativa, originaria del Poder Ejecutivo.- Pasa a la Comisión Séptima;
- b) Sobre destinación de fondos para viabilidad de la Prov. del Garchi.- Pasa a la Comisión Octava;
- c) Sobre reformas al impuesto de las Juntas Provinciales de la Cruz Roja Ecuatoriana.- Pasa a la Comisión Séptima;
- d) Sobre interés nacional de la carretera que une Piquincho con Monte Olivo en la Prov. del Garchi.- Pasa a la Comisión Octava;
- e) El que dispone que la Comisión de Tránsito del Guayas pase a depender del Consejo Provincial.- Pasa a la Comisión Octava Primera;
- f) Sobre reformas a la Ley de tierras baldías y colonización.- Pasa a la Segunda de la Doceava;
- g) El que destina el 1% del premio mayor de la Lotería de Guayaquil al Colegio técnico "Simón Bolívar" de esa ciudad.- Pasa a la Comisión de Educación;
- h) El que declara de utilidad urgente las pistas estudiadas para campos de aterrizaje en las ciudades de Loja y Guaranda.- Pasa a la Comisión Octava Primera;
- i) Sobre exoneración de impuestos a la empresa de autobuses de Quenca.- Pasa a la misma Comisión Octava Primera;
- j) Sobre reformas a la Ley de Elecciones vigente.- Pasa a la Comisión Quinta;
- k) Sobre reformas a la Ley de Aranceles y derechos judiciales.- Pasa a la Comisión Quinta Segunda; y
- l) Sobre exoneración del pago de impuestos.



prediales a quienes hubieren construido o construyeren carreteras declaradas de importancia nacional. - Pasa a la Comisión Octava Segunda. -

XVI A continuación se leen los siguientes informes, a petición del H. Colsa Parcia. -

a) Sobre el anteproyecto de Ley de Reforma agraria, que dice: " Cámara de Diputados. - Materia del Informe: Anteproyecto de Ley de Reforma Agraria. Señor Presidente: La 1.ª Comisión, 9.ª de Agricultura, Colonización y Tierras Nacionales de esta H. Cámara, ha estudiado con el mayor interés el Anteproyecto de la Ley de Reforma Agraria. - La Comisión considera acertado el Informe presentado en la Legislatura pasada, y lo hace suyo; reservándose el derecho de presentar algunos puntos de vista, cuando entre en discusión de la H. Cámara. Además, sabiendo la importancia que encierra el Proyecto de Decreto mencionado, lo cree urgente, y espera que la H. Cámara sabrá discutirlo con todo entusiasmo para hacerlo una realidad. - Salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara. - (S. S.) Rafael Quevedo Coronel, Presidente. - Luis Rosero Galvache, Vicepresidente. - Alfredo Goloma Baquero. - Efraín Traza Moreno. - Ricardo León Gallegos. - Julio César Plaza Ledesma, Secretario. - José María Jaramillo Palacios, Secretario. - " Materia del Informe: Anteproyecto de la Ley de Reforma Agraria. - Señor Presidente: Nuestra Segunda Comisión, Novena de Agricultura, Colonización y Tierras Nacionales, ha estudiado el Proyecto de Ley de Reforma Agraria, elaborado por el Señor Presidente del H. Con-

quero Nacional, doctor Abel Gilbert, y al efecto, tiene a bien presentar el siguiente Informe: La Comisión considera que la Agricultura es fuente principal de la riqueza Pública, pues, ella aporta la más valiosa renta al Erario Nacional, y constituye, sin temor a equivocarse, la base indiscutible de la economía del País. — Juzgamos que el Proyecto por su amplitud no podría realizarse en todo su contenido, pero una vez aprobado, es posible iniciarlo en dos o más zonas del País, a medida del capital que incrementa la Caja Agraria, para luego irlo aumentando proporcionalmente, hasta coronar con el mejor éxito tan importante como impostergable necesidad nacional. — Se ha reconocido que el Proyecto de Reforma Agraria, contempla la realidad nacional, carente de medios de trabajo que sustituya a ese árbol fondoso de la burocracia, que suciona la vida administrativa y procura la solución de los problemas económicos, sociales y políticos del Ecuador. — Esta ley ha sido proclamada desde hace muchos años por todos los sectores del País, y creemos que ha llegado la hora de hacerla una realidad a fin de vigorizar la economía nacional creando nuevas fuentes de trabajo y riqueza para curar la endemia económica que hoy nos abate. Prácticamente estamos observando que los canales de riego crean riqueza, que las nuevas pequeñas zonas agrícolas que se vitalicen por este medio, producen recursos insospechados a una mayoría de gentes del campo, que teniendo terrenos secos, habían menospreciado su existencia. Podríamos continuar ampliando y detallando las ventajas de este Proyecto pero nos reservamos para exponerlas en el curso de los debates. En consecuencia,



la Comisión opina favorablemente y cree que la Cámara, que ya lo consideró urgente, cooperará con todo entusiasmo para que sea una realidad. — Salvamos en todo caso, la ilustrada opinión de la H. Cámara. — (C. S.) H. Alfredo Coloma, H. Luis Rosas C., H. Ricardo León G., H. Julio C. Plaza L., H. Alejandro Castro B., H. Efraín Icaza M., H. Abelón Zola B., Secretario. — “La Comisión Primera de Agricultura, Colonización y Bienes Nacionales, después de haber leído el informe de la Comisión Segunda de Agricultura se adhiere totalmente al informe presentado e insinúa a la Honorable Cámara para que preste la atención debida a tan importante Proyecto de Reforma Agraria que beneficiará sin lugar a duda, a todo el País. — (C. S.) H. Modesto Larrea Jijón, Presidente. — H. Homero Andrade Alcívar, Vicepresidente. — H. José Javier Villagómez. — H. César Alberto Costupimán, Secretario. — Aprobado por la H. Cámara, se ordena que pase a la imprenta. —

b) Sobre aumento de pensiones de invalidez a jefes, oficiales y tropa del ejército, marina y aviación: “Cámara de Diputados. — Proyecto N.º 6-5. — Originario del Senado. — Materia del Informe: Aumentando pensiones de invalidez a jefes, oficiales y tropa del Ejército, Marina y Aviación. — Señor Presidente: La Comisión de Defensa Nacional de la H. Cámara de Diputados ha estudiado el Proyecto de Decreto por el que se elevan las pensiones de invalidez que actualmente gozan los jefes, oficiales y tropa del Ejército, Marina y Aviación ori-

ginario de la H. Cámara del Senado que ha sido ya discutido y aprobado en primera discusión en la H. Cámara de Diputados, el año anterior. - La Comisión considera que este Proyecto está basado en un alto espíritu de justicia, puesto que está permitiéndole un pequeño alivio en la vida de aquellos elementos que están incapacitados para luchar por su existencia, como consecuencias de servicios prestados al País. Por lo tanto, recomienda urgente aprobación y solamente se permite ligeras observaciones para darle mayor realidad e incluir en los efectos favorables de este Proyecto, a elementos de la Guardia Civil que se encuentran en igualdad de condiciones. - Sugiere, por lo tanto, que en el Segundo Considerando, después de "campos de batalla", se ponga, "por enfermedades" adquiridas en actos de servicios. - Además no existiendo razones para eliminar el beneficio a aquellos individuos considerados en las dos últimas clases de invalidez que contempla la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas en vigencia, insinúa que se suprima el Artículo Segundo del Proyecto Original. - Con atención a la realidad económica del momento sugiere la siguiente escala de aumentos:

De \$.	50,00 a ... \$.	100,00	... el ..	100 %
De \$.	101,00 a ... \$.	200,00	... el ..	80 %
De \$.	201,00 a ... \$.	300,00	... el ..	60 %, y
De \$.	301,00 a ... \$.	400,00	... el ..	40 %.

Por último, en el Artículo 1º del Proyecto, después de la palabra "Aviación", debe ponerse "y Guardia Civil" y se debe aprobar un Artículo que diga: "Que las nuevas pensiones se concederán a partir de la vigencia del presente Decreto," a fin de que las respectivas Juntas Calificadoras de Servicios, sepan.



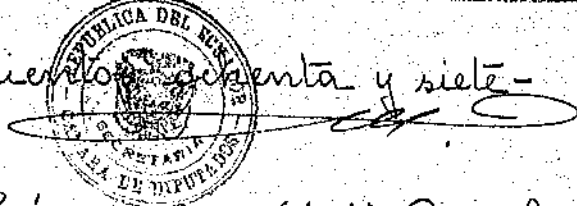
desde el momento en que ha nacido el derecho a obtener los aumentos. - (C. D.) Olarcón S. - Alejandro Castro B. - E. Illingworth. - P. Adriano Ojeda. - Rafael León Larrea. - Leonidas Plaza. - Se lo aprueba y pasa a la imprenta. -

c) Sobre ley orgánica del servicio exterior: "Cámara de Diputados. - Proyecto N° 19. - Originario de Diputados. - Materia del Informe: Ley Orgánica del Servicio Exterior. - Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. - Presente. - El 30 de junio de 1949, remitió el Ministerio de R. R. E. G. a esta Cámara el Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Exterior. Luego, el 23 de agosto de 1949 revisó ese Proyecto, con Dictamen del experto de las Naciones Unidas Dr. Fernando Rivera Ormaiz. - El Proyecto reformado ha tenido informes favorables de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara en 1949 y 1950. - Es tiempo ya, de que se tramite este tan útil e interesante Proyecto de Ley al cual los Miembros de esta Comisión harán varias indicaciones de cierta importancia en el curso de las discusiones, pero dejando constante su unánime voto favorable a la expedición de esta Ley. - Del Señor Presidente, muy respetuosamente, (C. D.) E. Salazar G.; M. Ernesto Domínguez; Max Witt; Marco Cúlio González; Alfredo Silva del Pozo; Milton Montalvo. -" Aprobado y pasa a la imprenta. -

d) Sobre interpretación del pago de sueldos a los empleados de las Secretarías del H. Congreso Nacio-

mal: "Cámara de Diputados. - Proyecto N.º 7-S. Originario del Senado. - Materia del Informe: Sobre interpretación de Decretos referentes a percepción de sueldos por Empleados de las Cámaras. - Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. Presente. - Nuestra Comisión Quinta, Segunda de Legislación Civil, Penal Comercial y Social ha estudiado el Proyecto de Decreto originario de la Cámara del Senado, referente a la percepción de sueldos por parte de los empleados de las Cámaras Legislativas, - por el cual se interpretan algunas disposiciones legales y se faculta que los mismos puedan recibir las pensiones jubilares o de retiro a que tienen derecho. - Al respecto la Comisión estima que el Proyecto aprobado ya en el Senado obedece a razones de toda justicia, y sugiere que, para aclarar definitivamente el sentido de disposiciones legales confusas se le dé el trámite correspondiente en la H. Cámara de Diputados. - Este es nuestro criterio, salvo el más acertado de la H. Cámara. - (F. F.) Dr. Luis Gordero Crespo, Presidente; Dr. Alfonso Eroya Cevallos, Vicepresidente; Dr. Rodrigo Pachano; Dr. Eduardo Garrón Corral; Dr. José Flores Obad, Secretario." - Aprobado, para a la Imprenta; con el carácter de urgente a petición del H. Gordero Crespo. -

e) Sobre solicitud del señor Federico Gortaire: "Informe de Diputados. - Señor Presidente: Nuestra Comisión Duodécima Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, etc., ha estudiado el Proyecto sobre solicitud del Sr. Coronel Federico Gortaire, y emite un informe favorable, para el trámite legal correspondiente, salvo el más acer-



tado de la H. Cámara. - (C. F.) Rafael León Larrea. - Leonidas Plaza. - E. Illingworth. - Alejandro Castro B. - Homero Andrade D. - Aprobado, pasa a la imprenta. -

f.) Sobre carretera estable Sto. Domingo de los Colorados - Chone: "Cámara de Diputados. - Proyecto N.º 20. - Originario de Diputados. - Materia del Informe: Carretera estable Santo Domingo de los Colorados - Chone. - Señor Presidente! La Comisión 1.ª Octava de Obras Públicas, Transportes y Servicios Administrativos, ha conocido el Proyecto de Decreto que asigna rentas para la construcción de la Carretera Santo Domingo de los Colorados - Chone. - Pocas obras tienen el carácter de importancia que la mencionada carretera, cuya realización en condiciones técnicas ha sido un viejo anhelo de la República. Por desgracia, tan vital arteria viál, ha tropezado con insalvables vallas de aspecto económico, siendo indispensable proveerla de fondos suficientes para su feliz término. - En tal virtud, juzga que dicho Proyecto de Ley debe seguir el curso constitucional en el seno de la H. Cámara, toda vez que el Consejo Nacional de Economía ha emitido el informe respectivo. - Es nuestro parecer, salvo el más acertado de la misma. - (C. F.) A. Romero M. - Miguel Ernesto Domínguez O. - Alfredo Silva del Pozo. - E. Garrón E. - Rafael Quevedo Coronel". -

XVII A petición del H. Mora Bowen, este proyecto se lo declara urgente y se lo da la primera discusión. - En discusión el Art. 1.º que dice: "Art. 1.º

Para la construcción de la canetera estable Chone-Santo Domingo de los Colorados, se crean los siguientes gravámenes: 1% ad-valorem sobre las exportaciones que se realicen por los puertos de Manabí, exceptuándose el bano, maderas y taquia; quince centavos por cada galón de gasolina que se consuma en la Provincia de Pichincha." - Pasa a segunda, sin indicaciones. -

En discusión el Art. 2º. - que dice: "Art. 2º. - La recaudación del primer impuesto la harán los Administradores y Colectores de Aduana, cuyo producto será depositado en el Banco Central, en una Cuenta Especial que se denominará: "Canetera Estable Chone-Santo Domingo de los Colorados." - La recaudación del Impuesto al consumo de la gasolina, se hará mediante la retención que hará bajo su responsabilidad la Agencia o Agencias, de las Compañías productoras, establecidas en Pichincha, las cuales consignarán en el Banco Central el producto del impuesto, en la misma Cuenta Especial contemplada en el presente artículo." - Pasa a segunda, sin indicaciones. -

En discusión el Art. 3º que dice: "Art. 3º. - El Poder Ejecutivo procederá a contratar la obra con cualquier Compañía nacional o extranjera, pudiendo comprometer las rentas especiales que se crean con dicho objeto. Igualmente queda facultado para contratar empréstitos internos o externos para la construcción de la canetera estable, pudiendo garantizar esos empréstitos con las mismas rentas especiales ya mencionadas." - El Sr. Mora Bowen indica que en la parte correspondiente diga: "los personeros del Consorcio de Municipios de la Provincia de Manabí y el Concejo



El Cantonal de Quito, de común acuerdo procederá".
Con esta indicación, el Art. 3º. pasa a segunda.

En discusión el Art. 4º., que dice: "Art. 4º.- Para cooperar al impulso y vigilancia de la obra, se crea en Quito, una "Junta del Carretero Quito-Chone", que será presidida por el Ministro de O.P.P. o su Delegado; por un Concejal designado por el J. Municipio de Quito, por un Consejero Provincial de Pichincha que lo designará en Corporación; y por un Delegado del Consejo Cantonal de Chone y otro del Consejo Provincial de Manabí, designados por las respectivas Entidades. Todos los Miembros de esta Junta desempeñarán sus funciones sin percibir remuneración de ninguna clase. - La ejecución de la obra, sea por contrato o por administración, deberá realizarse simultáneamente de Manabí hacia Pichincha y de Pichincha hacia Manabí." - El H. D. Ibarra Franco indica para segunda que se diga que "los trabajos se verificarán sólo por contrato, y no por administración. - El H. C. La Parra indica que en la parte correspondiente se agregue la frase "el consorcio de Municipios de Manabí." - Con estas indicaciones, el Art. 4º. pasa a segunda. -

En discusión el Art. 5º. que dice: "Art. 5º.- Además de las rentas especiales que por este Decreto se crean, anualmente a partir del año 1952, se hará constar en el Presupuesto del Estado una partida de Dos Millones de Suces, debiendo la Comisión Técnica que elabora la Proforma del Presu-

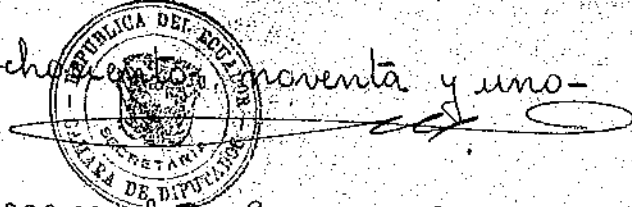


puesto, hacer constar en dicha Proforma la cantidad indicada en Obras Especiales que correspondan al Ministerio de Obras Públicas." - El Art. 5º, - para a segunda con la indicación del H. Mora Bowen, que en vez de 1.952 diga 1.953. -

En discusión el Art. 6º., que dice: "Art. 6º. - El presente Decreto entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial." - El Art. 6º. para a segunda, sin indicaciones. -

Se leen los considerandos, que dicen: "Que es imperativo patriótico la pronta terminación de la carretera estable que una a las provincias de Manabí con Pichincha, - por la vía de Santo Domingo de los Colorados - Chone, asegurando así el desarrollo de extensas y ricas zonas agrícolas; y Que los escasos recursos económicos asignados en anteriores épocas en el Presupuesto Nacional, no han permitido la realización de esta obra, la misma que fué declarada por la Legislatura, como de importancia y utilidad Nacional". - Los considerandos pasan a segunda con la indicación del H. Mora Bowen, en el sentido de que se haga constar que la obra es de carácter nacional. -

XVIII Se da lectura al informe sobre pago a la señorita Carmen Pimentel Espantoso, que dice: "Cámara de Diputados. - Proyecto N° 8-S. - Originario del Senado. Materia del Informe: Sobre solicitud de la señorita Carmen Pimentel Espantoso. - Señor Presidente: La Comisión Cuarta de Excusas, Calificaciones y Peticiones, ha considerado el Proyecto de Decreto que ordena



el pago de \$ 15.000,00 al Sr. Enrique Suárez y por éste a su apoderada la señorita Garmen Pimentel Espantoso. Al respecto opina la Comisión que debe suprimirse el tercer considerando del referido Proyecto de Decreto y modificarse el artículo único del mismo, que debe decir: "Páguese a los herederos del Sr. Enrique Suárez, la cantidad, etc." Ori mismo debe modificarse el número de la partida presupuestaria que consta en el mismo artículo. - Por lo demás la Comisión cree que el Proyecto de Decreto en mención, puede seguir el trámite legal correspondiente. - (C. D.) Dr. Octavio Muñoz Borrero, Presidente. - Dr. Miguel Crespo Ochoa, Vicepresidente. - Dr. Silvio Mora Bowen. - Dr. Alejandro Paz Maldonado. - Dr. Maximiliano Witt. - Sr. Emilio Landáuzuri D. - Dr. Enrique Illingworth, Secretario." - Informe. - Orunto de Informe: Reclamación de la Sra. Garmen Pimentel Espantoso. - Señor Presidente de la H. Cámara del Senado, Presente. - Nuestra Comisión Primera de Reclamos y Peticiones ha estudiado detenidamente la solicitud de la señorita Garmen Pimentel Espantoso, tendiente a que se le conceda una indemnización de \$ 15.000,00 por la destrucción de un inmueble de propiedad del ciudadano colombiano Enrique Suárez, localizado en Esmeraldas, y que fué destruido por las tropas del Coronel Carlos Gancho. - La Comisión teniendo en cuenta la documentación que acompaña a la solicitud y además los dos informes enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, opina que se le debe conceder los \$ 15.000,00 de la indemnización, por encontrarla justa y



de acuerdo con la Ley. - Por tanto la Comisión cree del caso que la Comisión de Presupuesto estudie la partida de la cual podría hacerse el pago de la mencionada indemnización. - Este es nuestro criterio, salvo el mejor de la H. Cámara. - (S. S.) Dr. Darío Virgilio Palacios. - Sr. Cristóbal Anda Maldonado. - Dr. Alberto Andrade Cevallos. - Se lo aprueba y se ordena que pase a la imprenta. - El H. Crespo Ochoa expone que no ha firmado este proyecto, porque lo considera ilegal e inconstitucional. -

XIX Inmediatamente, de acuerdo con lo solicitado por el H. Cobar Subia, entra a discutirse el Proyecto de Decreto que concede una subvención mensual al artista Sr. Coro Moreno. - En discusión el Art. 1º, que dice: "Art. 1º. - De la Partida de Impresitos Generales del Estado, asignarse la cantidad mensual de Quinientos Suces, y, por el tiempo de cinco años, a partir del mes de Octubre próximo, para el Artista Pintor señor Luis Coro Moreno." - El H. Crespo Astudillo hace moción de que se le suba a seiscientos suces, en vez de quinientos. Apoyada por varios H. H., se la aprueba. -

En discusión el Art. 2º que dice: "Art. 2º. - En el Presupuesto del Estado se hará constar desde 1952 la cantidad indicada y, en la misma partida de Impresitos Generales del Estado." - Se lo aprueba sin modificación. -

En discusión los Considerandos que dicen: "Que el señor Luis Coro Moreno, ex-Director de la Escuela



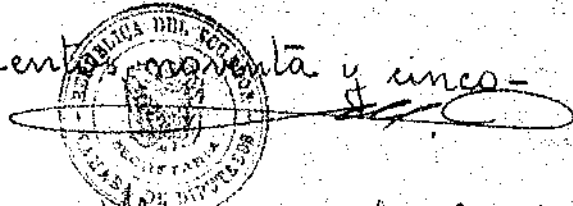
de Bellas Artes de la Universidad de Cuenca, es un artista de fama continental y autor de varios óleos que han merecido la consagración de la crítica de distinguidos Pintores de los Países de Latino-América; Que, en la Capital de la República de Bolivia y en la Sala de su Parlamento, se ostenta un cuadro del Libertador Simón Bolívar, obra de la inspiración del genial artista Coro Moreno; Que, así mismo el Parlamento Boliviano ha consagrado con el nombre de "Luis Coro Moreno" una de sus Salas, la que ha dedicado como Museo de Arte del Parlamento; Que, en el Museo de la Universidad de Cuenca y en la Casa de la Cultura (Niños del Oruzú), existen afamados óleos de destacados personajes de las letras Oruzúas, cuyo autor es el mencionado artista Coro Moreno; Que, el señor Luis Coro Moreno, oriundo de la Ciudad de Oruro, se halla actualmente en situación económica sumamente penosa, que merece un inmediato y continuado apoyo pecuniario; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, velar por los auténticos valores que hacen honor al País, siendo uno de éstos, el artista señor Luis Coro Moreno; Se aprueban los Considerandos, tales como constan del proyecto.

El H. Cobar Subía pide que este proyecto pase inmediatamente a la Colegisladora, sin necesidad del requisito de redacción.-

XX Siguiendo el orden del día, entra a discutirse el Proyecto de Ley de Seguro de Garantía del Magisterio Nacional.-

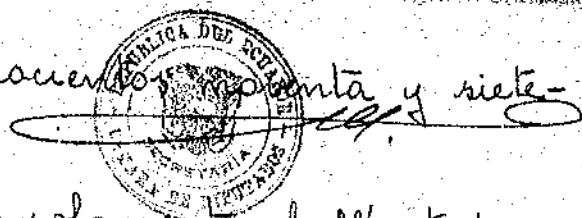
Se lee la exposición de la Unión Nacional de

Educadores sobre este mismo proyecto, que dice: "1.º 8.º - Unión Nacional de Educadores. - Comité Organizador de la Unión Provincial del Guayas. - Guayaquil, 28 de Agosto de 1950. - Señor Presidente del H. Congreso Nacional, Quito. - La Unión Provincial de Maestros del Guayas, por el digno intermedio de Ud., al H. Congreso Nacional, se permite venir para apoyar la solicitud que el Comité Ejecutivo Nacional de la Unión Nacional de Educadores ha presentado para su consideración y estudio al H. Congreso Nacional sobre el Seguro de Cesantía del Magisterio. - En realidad, señor Presidente, corresponde al Poder Público estimular el espíritu de cooperación de las Organizaciones que puede conducir, como el presente caso a remediar la dura situación en que se encuentra colocado quien, por mandato de la Ley y después de haber prestado invalorable servicios al Estado, se ve en el duro caso de separarse de las filas del Magisterio. Como no se trata de un impuesto que grave más la dureza de la situación en que se desenvuelve la tributación fiscal, creemos que el H. Congreso de 1950 hará factible la aprobación del Proyecto de Ley de Cesantía a que venimos refiriéndonos, pero, nuestra calidad de integrantes de la Unión Nacional de Educadores, nos obliga a hacer las siguientes consideraciones alrededor del contenido de dicha Ley. - En primer lugar, desea el Magisterio del Guayas que este Seguro se extienda también a los Maestros Particulares porque muchas veces ni siquiera reciben jubilación alguna ya que falta establecer un medio de control por el cual el Estado equipare los servicios de la educación



particular a la pública para los beneficios de la jubilación o para los de suspensión que establece la Ley de Creación y Sueldos del Magisterio. Sugierimos pues, que al Art. 1 se le agregue la palabra y Particulares después de Districales, Municipales. - Respecto al Art. 2 del Proyecto, pensamos que no hay razón alguna para que sólo gocen del Seguro los Maestros con por lo menos 15 años de servicio, ya que lo que determina las Puntas para el Seguro no es el tiempo de servicio sino los dos años de imposiciones y siendo el Seguro algo voluntario, ocurriría que todos los Profesores jóvenes no querrian afiliarse y más bien se debilitaría la Caja con esta obligación de los 15 años de servicio. - Estamos totalmente en contra del contenido del Art. 3 cuando dice: "excepto cuando la cesantía se deba a la comisión de un delito común, reconocido legalmente, o por mala conducta notoria, comprobada y calificada como tal por el Consejo de Administración de acuerdo con las leyes del ramo previa tramitación del sumario correspondiente" y lo estamos, porque pensamos que el espíritu de la Legislación moderna es profundamente humana y el castigo no debe llegar hasta privar al hombre y a la familia que de él depende de los elementales derechos de defensa, de vida y de alimentación de si mismo y de los suyos. Si el Seguro de Cesantía no es algo que lo paga el Estado sino una especie de ahorro forzoso que hace el Maestro de su propio trabajo, no hay razón alguna para que ni aún cometiendo un delito pueda ser privado de su derecho a recibir,

precisamente en la hora que más lo necesita lo que es el fruto de su ahorro, estimulado por la unificación de su clase. Pero, quedar condicionado a verse privado del Seguro en casos en que, "de acuerdo con las Leyes del Ramo" se lo haya cancelado o suspendido cuando es bien sabido que las autoridades de educación están muy lejos aún de obrar sin apasionamientos y hacer justicia. — Con respecto al Art. 4, tampoco estamos de acuerdo con que si un Profesor jubilado por cualquier causa reingresara al servicio con posterioridad a la fecha de promulgación de este decreto, requeriría un tiempo mínimo de 10 años de trabajo docente más para obtener el Seguro, sencillamente porque lo que le interesaría a la Caja es que el Profesor que reingresa vuelva a pagar sus dos años de imposiciones. — Al Art. 5 había también que añadirle la palabra Particulares. — En el Artículo 7 debe establecerse que los propietarios de Establecimientos Particulares estarían obligados a retener del sueldo del Maestro Particular el 2% del sueldo mensual que corresponde a la imposición del Seguro. — En el Art. 8 opinamos porque, el Profesor que reingresa al Magisterio después de haber obtenido por una vez el Seguro de Garantía no puede ser privado de volver a obtenerlo si después de reingresado hubiera cumplido nuevamente con los dos años de aportaciones. — En el Art. 11 deben incorporarse también los propietarios de los Plantales Particulares para ser castigados, incluso con la clausura de su Plantel, por malversación o desfalcó de los fondos correspondientes al Seguro. En el Art. 14, opinamos que no es posible que se deje el 5% a la Caja de la Unión Nacional de



Educadores, sino solamente el 2% toda vez que todos los afiliados de la Unión Nacional de Educadores contribuimos de acuerdo con los Estatutos al mantenimiento de dicha Caja Central y sobre todo porque, siendo el Seguro voluntario y hasta vigorizarlo, los Maestros deben recibir el máximo de beneficios de él para estimular su espíritu de asociación. — Esperamos, Excmo. Sr., que este Congreso pase a la Historia por haber dado leyes nuevas a la Educación con un sentido de equitatividad tan profunda que no sólo sea en beneficio para los factores educacionales sino para su columna básica, el Magisterio Nacional. — Por la Unión del Magisterio Ecuatoriano, (S.) Eloy Velázquez Cevallos, Presidente.” —

23 El H. Crespo Ostudillo

Señor Presidente:

Quin cuando me reservo hacer una exposición de mi concepto respecto a esta petición de UNO. en el curso de la discusión de los artículos del Proyecto, sin embargo debo manifestar desde este momento, señor Presidente, que esa caja del Seguro de Cesantía del Magisterio se va a formar con los aportes de cada profesor, de manera que no entiendo por qué pueden oponerse los profesores fiscales a que formen también parte los profesores particulares tanto más que no va a causar ningún detrimento al Escriorio Nacional, ningún perjuicio a nadie. Lo que me parece es que los profesores laicos siempre proceden guiados de un propósito sectario. —

-ochocientos noventa y cinco
24 El H. Maldonado Paz

Señor Presidente:

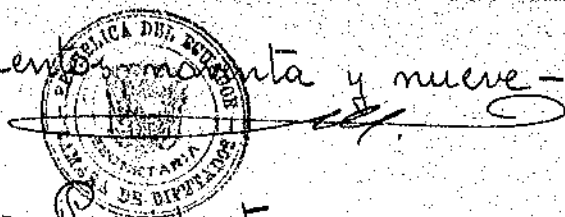
Desoyendo la solicitud que hace U.N.E.,
querría pedir a la Cámara que se recibiere en Co-
misión General a los delegados de U.N.E., entidad
que está interesada en exponer algunos puntos
de vista relativos al Proyecto de Seguro de Cesantía.

25 El H. Mora Bowen

Señor Presidente:

Apoyo la petición del H. Maldona-
do Paz, con la adición de que sea para el día mar-
tés por la tarde, a fin de que tengamos el tiem-
po suficiente para estudiar el Proyecto. Creo que
no hay porque oponerse en lo absoluto a lo que
solicita la U.N.E., que no tiende a otra cosa que
a acumular nuevos elementos de juicio, para
que este proyecto tenga mayor efectividad; de
manera que, si mañana o pasado mañana,
con otros elementos de juicio, vemos que no hay
razón para que sean atendidos los pedidos de
U.N.E., el Proyecto seguirá su curso legal en la
forma como está actualmente concebido. Por lo
expuesto, me parece que no podemos dejar de es-
cuchar las sugerencias que quiere exponer U.N.E.
Por mi parte, solamente pido que la Comi-
sión General solicitada por el H. Maldonado
Paz, tenga lugar el martes por la tarde.

26 El H. Djeda



Señor Presidente:

Tenemos a la vista tanto las sugerencias bien meditadas y justas hechas por la Comisión respectiva, como también las que reposan ya en Secretaría. Lo pido que este asunto quede para mañana, porque si no este Proyecto se va a quedar para las calendas griegas; de manera que presento esta idea como modificatoria a la moción del H. Maldonado Paz. Y si no es posible para mañana, que sea para el día lunes como plazo perentorio. —

27 El H. Mora Bowen

Señor Presidente:

Quiero referirme a lo expuesto por el H. Ojeda. Yo había pedido que la Comisión General tenga lugar el martes, porque el día lunes va a venir aquí la Comisión del Congreso de Municipalidades. Esta fue la razón porque solicité para el martes; por lo demás, estoy de acuerdo en que a este proyecto hay que tramitarlo rápidamente. —

28 El H. Eola Barcia

Señor Presidente:

Lo quería hacer una indicación antes que se apruebe la proposición del H. Maldonado Paz. UNQ. envía una extensa comunicación, en la cual plantea numerosas observaciones para este Decreto y pide que se las incorpore al mismo, porque estima que, de con-

formidad con el proyecto aprobado en el Senado, se ha desvirtuado la Ley tal como los profesores la desean. Entonces no vamos a tener una cosa en concreto y, en consecuencia, pasaremos dos o tres días en largas discusiones sobre este asunto sin llegar a ponernos de acuerdo. Yo creo que la mejor manera de operar, si realmente queremos servir al Magisterio, es que las observaciones, los puntos de vista que ahora plantea UNQ, que entiendo que están en contraposición con el Proyecto venido del Senado, vuelvan nuevamente a la Comisión de Educación, a fin de que en esa Comisión vayan los Comisionados de UNQ a exponer sus puntos de vista para conformar un nuevo proyecto que contenga todas las sugerencias que hace UNQ, sin que esto obste para que UNQ venga aquí para exponer también a la Cámara sus puntos de vista. De esta manera habremos atendido las aspiraciones del Magisterio Nacional. -

29 El H. Gárdenas

Señor Presidente:

No voy a estar de acuerdo con la solicitud del H. Eola Barcia, pues temo que de esta manera se eche al olvido el Proyecto. Conozco las razones fundamentales de UNQ, pero me temo que esto se alargue definitivamente en virtud de las siguientes consideraciones: Según el trámite constitucional, si aceptamos todas las reformas o modificaciones propuestas por UNQ, el proyecto irá al archivo o tendrá que re-



gresar a la Cámara del Senado para ver si se conforma o no con las modificaciones aquí introducidas. La parte esencial consiste en que UNEs quiere que el Estado en su calidad de Patrono contribuya a esta Gaja, cosa con la que ni yo estoy conforme porque ya el Estado está contribuyendo como patrono. A mí me parece que hay que atenderse al proyecto venido del Senado, porque allí ha sido estudiado por el Dr. Julio Enrique Paredes y por el Dr. Canal Jáuregui. El proyecto no es otra cosa que una cooperativa de ahorros de los Maestros, y a este propósito debo hacer la aclaración de que en el país tenemos dos clases de escuelas, las escuelas particulares y las escuelas oficiales. Los señores componentes de UNEs dicen que los Maestros particulares tienen menos estabilidad; pero el proyecto contempla esto, porque el Seguro no es sino para los que han servido por lo menos dos años. De manera que yo estoy convencido de que se debe hacer extensivo este proyecto a los profesores particulares. Pido que se determine el día miércoles para que se reciba a esta Comisión de UNEs en el seno de la Cámara o de la Comisión de Educación. Lo pido esto porque soy Maestro y también porque soy proletario y porque me hago eco del sentir de todo el profesorado. -

30 El H. Domínguez

Señor Presidente:
De la lectura de la Comunica-

ción pasada por UNQ he podido apreciar que, en primer lugar, esas observaciones se refieren al Proyecto de Decreto en la forma como ha venido de la Cámara de Diputados y, en segundo lugar, hace también recomendaciones que estimo convenientes tomarse en cuenta para introducir al Proyecto y, por fin, solicita la asistencia a la Cámara de Diputados de una Comisión para exponer sus puntos de vista. Indudablemente que UNQ tiene el derecho para hacerse escuchar dentro de la Cámara o dentro de la Comisión de Educación y yo creo que en ambos casos valdría la pena considerar dichas observaciones, porque, de otra manera, se va a matar el proyecto. Con cuanto a las recomendaciones que sugiere llamando la atención de que la Caja de Pensiones no se ha preocupado de este asunto, quiero manifestar que según la Ley del Seguro Social Obligatorio, al establecer los Seguros de Enfermedad, de Invalidez y de Muerte, en efecto, no se ha considerado en esta Ley este caso excepcional del Seguro de Cesantía. Es así como en 1948 comenzó a funcionar la Primera Ley de Seguro de Cesantía que se dió en el País en beneficio de los militares. En vista de esos beneficios y considerando la situación magnífica en que se colocaron las Fuerzas Armadas y comparando con la situación desesperante de los empleados públicos, fué necesario ampliar esta Ley dando trascendencia de carácter nacional, porque no era posible que se circunscriba el beneficio del Seguro de Cesantía solamente a un grupo de empleados públicos - los militares - en el País. - El caso del profesorado es muy humano, señor

Presidente. ¿Cómo se constituye el Seguro de Garantía? Es justamente a base de los aportes personales, de la contribución voluntaria que hacen los afiliados con el objeto de no afectar a los cálculos actuariales y al servicio administrativo de las Cajas de Previsión. —

31 El H. Jaramillo Víctor

Señor Presidente:

Quiero indicar, en primer lugar, que UNEQ se arroga con cierta arbitrariedad la representación de todo el Magisterio Ecuatoriano; agregó también, que UNEQ es una organización clarista de tipo político y de actividades esencialmente partidistas. El Magisterio Ecuatoriano en su totalidad no está comprendido bajo los estatutos y la bandera de esta institución; sin embargo, señor Presidente, en cuanto representa a un grupo bastante numeroso y por cierto respetable de maestros ecuatorianos, quiero que los pedimentos que hace UNEQ sean atendidos por la Cámara de Diputados, la misma que debería pasar a considerar en segunda discusión y con especial preferencia el Proyecto de Seguro de Garantía del Magisterio. Dice UNEQ, con una ligereza que yo no acierto a calificar, que el Proyecto primitivo, el originario, ha sufrido transformaciones radicales, en la H. Cámara Alta. Esto es absolutamente falso, porque la H. Cámara del Senado conoció el Proyecto originario enviado por UNEQ y colocó allí un sólo aditamento para incorporar al beneficio del Seguro de

Garantía del Magisterio a los maestros particulares. Esta sola adición que hiciera dicha H. Cámara ha sido considerada como una transformación radical, por parte de los maestros organizados en UNG: esto es falso, y lo declaro enfáticamente. Lo que, por un sentido de respeto y consideración a la docencia libre, se ha creído del caso comprender también en esta Ley a los maestros particulares, sean éstos seculares o religiosos. A su debido tiempo argumentaré en favor del derecho que tienen los maestros particulares para figurar dentro de esta Ley, que debe protegerles desde el punto de vista económico. En cuanto a las demás observaciones de UNG, plácese me indicar que estoy enteramente de acuerdo. Ojalá fuese posible que el Estado pudiera enviar su aporte para que se fortalezca la Caja del Seguro del Magisterio. En el Proyecto que presentaron los maestros en la Cámara del Senado no se hizo constar sino un aporte de 2% mensual sobre los sueldos que ganan los Profesores, de modo que no se trata propiamente de un Seguro de Garantía sino de un ahorro obligatorio, con un cierto sentido mutualista. Si los maestros ganaran una mayor cantidad por concepto de sueldos estaría bien que se establezca este ahorro con carácter obligatorio, pero si tomamos en cuenta la pequeña cantidad que se fija para la satisfacción de las necesidades económicas de más de 7.000 maestros ecuatorianos, huelga la consideración en favor de la aportación patronal del Estado y los Municipios. Por estas consideraciones convergo en que venga acá la Comisión de UNG para discutir dentro de un plano



de serenidad los problemas fundamentales de orden económico que interesan al Magisterio y estoy de acuerdo con la moción que ha sido propuesta y aceptada por la Cámara de Diputados. -

32 El H. Silva del Pozo

Señor Presidente:

Este Proyecto debe amparar a todos los profesores sean éstos laicos o particulares, porque, de lo contrario, sería establecer una especie de discriminación inaceptable, e inconstitucional. Conuerdo, señor Presidente, con que los patronos deben contribuir para hacer económicamente más robusta y fuerte la esencia del Seguro de Garantía, y en cuanto a la asistencia de UNEs a la Cámara, yo creo que no va a producir otro efecto que la demora en la discusión del Proyecto. Aquí tenemos ya sugerencias claras y precisas, las mismas que se puede seguir considerándolas a medida que avance el ritmo de la discusión. -

33 El H. Olarcón Franco

Sr. Presidente:

Queria manifestar sinceramente que no veo la razón, que no vale la pena que en este momento extremos a analizar las sugerencias y observaciones que

hace UNQ en la comunicación que ha enviado, una vez que esta entidad va a venir aquí a expresarnos sus puntos de vista de manera real. Por lo mismo, entiendo que está bien que el día martes vengan aquí a expresarnos esos puntos de vista en Comisión General, después de la cual podemos continuar la discusión del Proyecto, en cuyo momento se podría hacer todos estos análisis respecto a la conveniencia o inconveniencia de los puntos de vista propuestos por UNQ. Por esto pido que se vote la moción por la cual el día martes, a las diez de la mañana, se comenzará a escuchar a UNQ, para luego continuar con la discusión del proyecto. -

34 El H. Gevallos Juan Francisco

Señor Presidente:

Quiero apoyar las palabras del H. Olarcón Franco en el sentido de que se escuche el Martes por la mañana a la Comisión de UNQ. Entiendo que la Cámara de Diputados, en tratándose de un Proyecto de tanta importancia para el Magisterio Nacional, hará muy bien en recoger los mejores elementos de juicio a fin de que este Proyecto de Decreto garantice en debida forma al Magisterio Nacional. Quería, al propio tiempo, manifestar que no estaba de acuerdo con las palabras pronunciadas por el H. Jaramillo Víctor Alejandro. UNQ no es una agrupación



ción de maestros de carácter político o de carácter partidista, es una institución de carácter clasista. El Magisterio que siempre ha sido tan mal tratado por los poderes públicos no obstante la altísima función que desempeña, lo que ha hecho es organizar a esta clase de personas que tienen que desempeñar una misma función. La verdad es que los Estatutos de UNQ consultan altísimas finalidades que han de repercutir en beneficio de la niñez y de la cultura nacional. Este Proyecto, originado en UNQ alrededor del cual está de acuerdo la Cámara de Diputados en que hay que apoyar a los maestros, está demostrando justamente que no se trata de una entidad de carácter político sino de una organización que persigue una labor altamente reconstructiva. Muchas Gracias. -

35 El H. Gordero Crespo

Señor Presidente:

Creo que puede tener lugar la Comisión General de la Cámara de Diputados el día martes a las diez de la mañana, porque la invitación del señor Presidente de la República es para las 4 de la tarde. De modo que, por la mañana cabe bien que se reciba a la delegación de UNQ, en comisión general. -

Termina este asunto, aprobándose que se reciba a la delegación de "UNQ", en comi-

sión general el día martes -próximo, a las diez a. m. -

XXI El H. Ormaza pide que se imprima el Proyecto codificado por la UNEG y que se lo tenga listo para el día de la discusión, a fin de establecer las respectivas comparaciones. -

XXII A continuación se pone en debate el Proyecto sobre Recaudación de Impuestos de que goza el Consorcio de Municipalidades de la Prov. de Manabí. -

En discusión el Art. 1º, que dice: "Art. 1º. - Todos los productos o mercaderías que salgan o entren por las vías terrestre, fluvial o aérea, en la Provincia de Manabí, pagarán también el gravamen del 1% ad-valorem contemplado en el inciso Segundo del Art. 1º del Decreto 1.099 de 15 de Junio de 1946." - Se aprueba en segunda, sin modificaciones. -

En discusión el Art. 2º, que dice: "Art. 2º. - Para el control y recaudación efectiva de los impuestos derivados del petróleo, contemplados en el Decreto Ejecutivo N° 1.664 de 7 de Agosto de 1946, las Empresas retenedoras de dicho impuesto, extenderán el correspondiente Certificado de haber sido pagado el gravamen, el mismo que servirá de comprobante en las Aduanas manabitas y en los puestos de vigilancia y control que establezca el Consorcio y caso contrario se procederá al cobro inmediato del gravamen." -

El Art. 2º, se aprueba en seguida, sin modificaciones. -

En discusión el Art. 3º, que dice: "Art. 3º. - El Consorcio de Municipalidades Manabitas queda facultado para recaudar directamente o por remate en pública subasta los impuestos que se causaren por las vías terrestre, fluvial o aérea por concepto de la introducción de los derivados de petróleo especificados en la Ley Nº 1.664; igualmente el de sesenta centavos por cada galón de gasolina que se venda para el consumo de la Provincia, conforme al Decreto Legislativo de 27 de Setiembre de 1.946 y el de cinco centavos sobre cada galón de gasolina, establecido en el Decreto Legislativo de 7 de Octubre de 1.939". -

El H. Olarcón Franco pregunta a los autores del Proyecto cuál es la razón para establecer la subasta pública. -

El H. Gordero Crespo pregunta también si los autores han tomado en cuenta el impuesto que se crea sobre la venta de gasolina, según otro proyecto que se encuentra en trámite. -

36 El H. Cola Parcia

Señor Presidente:

Quiero contestar primeramente a la pregunta formulada por el H. Olarcón Franco. Es costumbre en Manabí rematar también los impuestos Municipales para obtener un ma-

por rendimiento, por la razón de que no se puede establecer un verdadero control de ciertos lugares donde se recauda el impuesto. Por ejemplo en un sitio de frontera de la Provincia es necesario tener por lo menos dos, tres y hasta cuatro empleados para hacer posible el control y esto cuesta mucho. Se ha probado en la práctica que en la mayoría de las veces el perjuicio diario que recibe o que sufre el Consorcio, por esta falta de honorabilidad, que no se puede controlar, es hasta de diez a veinte mil sucres al día, que es una cosa horrorosa. Por eso es que he reclamado insistentemente por este Proyecto de Decreto, porque los perjuicios que sufre el Consorcio de Municipalidades Manabitas es de 2'000.000,00 de sucres por año. Entonces cuando el Consorcio cree conveniente sacar a remate el impuesto, como dije antes, para obtener un mayor rendimiento; de esta manera en vez de recibir veinte o treinta mil sucres al mes puede llegar a recibir hasta cien o doscientos mil sucres. Por esto se pide la facultad de sacar a remate públicos estos impuestos, naturalmente, cuando el Consorcio estime conveniente a sus intereses. En cuanto a la otra pregunta hecha por el H. Cordero Crespo, debo indicarle que el impuesto a la gasolina para la Cantera Chone - Santo Domingo, grava sólo a la Provincia de Pichincha. Ese impuesto no tiene nada que ver con este Proyecto de Decreto, que solamente regula el cobro de impuestos ya creados desde 1.946. -

Terminado el debate, se aprueba el Art. 3º, con el voto en contra del H. Olarcón Franco. -

En discusión el Art. 4º, que dice: "Art. 4º. - El impuesto a la cerveza, vinos y licores nacionales que se introdujeran a Manabí para su consumo por la vía marítima, establecido en la Ley 1.664 de 7 de Agosto de 1946, será recaudado por los Administradores de Aduana de la Provincia, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria y lo depositará diariamente en el Banco Central en la Cuenta Especial "Carreteras Estables Seccionales de Manabí" a la orden del Tesoro del Consorcio de Municipalidades Manabitas. Cuando la introducción de cervezas, vinos y licores nacionales se hiciera por las vías terrestre, fluvial o aérea, el Consorcio recaudará directamente esos impuestos, pudiendo también rematarlos en pública subasta, y la cerveza, vinos y licores nacionales que se gravan en la expresada Ley, se considerarán, para los efectos del cobro del impuesto, como artículos de consumo inmediato." - El Art. 4º, se lo aprueba sin modificación. -

En discusión el Art. 5º que dice: "Art. 5º. El impuesto de diez sucres anuales sobre los vehículos motorizados que se matriculen o estuvieren matriculados en la Provincia de Manabí, lo recaudará directamente el Consorcio, y el Jefe Provincial de Tránsito enviará las respectivas Estadísticas para los efectos del cobro a dicha Entidad y no podrá extender Certificados de Matriculas de los vehículos cuyos propietarios no hubieren ratificado, previamente, el respectivo impuesto al Consorcio. Igualmente,

el Consorcio de Municipalidades Manabitas, queda facultado para efectuar el cobro, directamente del impuesto de cinco sucres -por cada viaje de entrada o salida de cualquier vehiculo motorizado, que se contempla en la Ley N^o 1.664 de 7 de Agosto de 1946." - El Art. 5^o, se aprueba tambien sin modificacion. -

En discusion el Art. 6^o, que dice: " Art. 6^o. - El Consorcio de Municipalidades Manabitas queda facultado para recaudar directamente o tambien por arrendamiento o arrentamiento en remate publico, cuando converga a sus intereses, los impuestos de que habla el presente Decreto. - El Consorcio expedira el Reglamento correspondiente para una correcta y eficiente recaudacion de todos los impuestos que percibe, previa aprobacion del Ministerio de Gobierno y Municipalidades, teniendo dicho Reglamento fuerza obligatoria en todas las Dependencias Publicas, solo en la parte pertinente. Todas las autoridades de Policia, Orden, Seguridad y de Corduro, estan obligados a prestar su apoyo al Consorcio, sus respectivos empleados, asi como a los Orientistas de los impuestos, para un mas rigido control en su recaudacion." - El H. Flores Obad pide que se suprima la palabra "arrendamiento". Con esta modificacion, se aprueba el Art. 6^o. -

37 El H. Eola Barcia

Señor Presidente:



De acuerdo con las diversas leyes que han creado rentas para el Consorcio de Municipalidades Manabitas, estas rentas son especiales y se invierten en la construcción de carreteras estables. Tenemos un plan de vialidad de más de cien Kilómetros de carreteras estables y acabamos de construir un tramo de 16 Kilómetros; pero resulta que esta carretera ya construida, si no se le da una facultad al Consorcio para que de estas rentas especiales pueda también invertir en el mantenimiento, las carreteras estables ya construidas se destruyen, y mientras el plan de vialidad termina, las construidas no tienen dinero para su conservación. Por esto propongo que se añada un artículo por el cual se faculte al Consorcio de Municipalidades Manabitas para que de las rentas especiales destinadas a carreteras estables que corresponden al plan de vialidad cantonal pueda invertir una parte en el mantenimiento de las carreteras ya construidas. Si bien este mantenimiento siempre es bajo, es necesario fijar una partida o señalar los fondos necesarios para este efecto. —

38 El H. Mora Bowen

Señor Presidente:

Es muy conveniente el artículo propuesto por el H. Bola, pero sin entrar a discriminar los inconvenientes que puede tener la administración de estas rentas, yo apoyaría su moción si es que él estuviera dispuesto a ad-

mitir que la disposición se limite hasta el 25% de esas rentas. Como digo, no quiero hacer mayores discriminaciones sobre este asunto, pero no sería bueno poner una disposición de carácter general porque el Consorcio, en cualquier momento, pudiera desvirtuar la inversión de esas rentas. Y si nosotros anhelamos la construcción de carreteras con los impuestos con que se grava la misma Provincia, una disposición así, muy general, pudiera ser contraproducente para la totalidad del mismo Decreto. Como antes expresé, si el H. Colsa admite la modificación hasta el 25%, yo apoyaría su proposición. —

39 El H. Colsa Parcia

Señor Presidente:

La indicación del H. Mora Bowen es muy justa, pero creo que es mejor dejar esto al arbitrio del Consorcio, porque si se acepta el 25% sobre las rentas especiales, estas rentas avanzan a veces a \$ 7'000.000,00, y entonces el 25% sería una cantidad muy grande, que se dedicaría a mantenimiento de carreteras. Por eso creo que lo mejor sería dejar al arbitrio del Consorcio que ya tiene comprometidas sus rentas especiales en tales o cuales obras, de manera que para el mantenimiento destinará las cantidades pequeñas que fueren menester, porque ya tiene contratada la construcción de algunas de sus carreteras. —



40 El H. Marcón Franco

Señor Presidente:

Es perfectamente anti-técnico señalar un porcentaje para el mantenimiento, puesto que se debe gastar todo lo que sea necesario para ese mantenimiento y conservación; pues resultaría muy gravoso para el Consorcio que por no excederse del porcentaje fijado tenga que soportar la destrucción de sus carreteras, porque según el orden lógico y natural de las cosas primero es mantener lo que está construido y después construir lo nuevo. De modo que estimo que indispensable depositar confianza en este Consorcio de que formulará un plan técnico de viabilidad y de que manejará sus fondos con toda pulcritud. Por las razones expuestas, pido al H. Mora Bowen que retire su indicación, a fin de que solamente el Consorcio de Municipalidades Manabitas quede autorizado para invertir los fondos necesarios para el mantenimiento de sus carreteras. -

El H. Flores Obad, formula la siguiente moción: "Art. 7º. - Se faculta al Consorcio de Municipalidades Manabitas, para que de los fondos especiales destinados a la construcción de carreteras estables, conforme al Plan de Viabilidad Intercantonal, se inviertan las cantidades que fueren necesarias para el mantenimiento de las vías construidas conforme a dicho plan, y de acuerdo con sus necesidades." - La moción del H. Flores Obad,

es aprobada por la H. Cámara. —

En discusión el Art. 8º que dice: "Art. 8º. — Quedan derogadas todas las Leyes y Reglamentos que se opusieron al presente Decreto, el mismo que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial." —

El Artículo 8º se lo aprueba sin modificación. —

En discusión los considerandos que dicen:
"Que por Decretos Legislativos de 7 de Oubre de 1939; de 27 de Setre. de 1946; y Ejecutivos N.º 1.099 de 13 de Junio y 1.664 de 7 de Agosto de 1946, se crearon rentas especiales que gravan la producción y el consumo de la provincia de Manabí, para que el Consorcio de Municipalidades Manabitas ejecute un Plan Vial Intercantonal de Carreteras Estables, rentas que son recaudadas directa o indirectamente por dicha Entidad;

Que el Consorcio de Municipalidades Manabitas está dando cumplimiento al Plan de Vialidad Intercantonal, construyendo las carreteras estables especificadas en el Decreto Ejecutivo 1.099, y además, anualmente, habilita la red de carreteras de verano y caminos de penetración en todos los Cantones Manabitas, propendiendo así al desarrollo, progreso y riqueza de la Provincia; y

Que por deficiencia de las Leyes que crearon dichos impuestos, su recaudación se dificulta y en muchos casos se debe



el pago de los mismos, perjudicando así, no solamente a quienes honradamente satisfacen esos gravámenes sino al mismo Consorcio de Municipalidades Manabitas, cuyo Plan de Viabilidad Intercantonal se ve seriamente afectado por esa deficiente recaudación; -

Los considerandos son aprobados sin modificación. -

XXIII A las ocho y quince de la noche, se levanta la sesión convocándose, para sesión extraordinaria de mañana sábado, a las 10, a. m. -

El Presidente
D. Gordon J. J.

El Secretario
[Signature]

